

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de junio, 2013

ACTA No. 2260-2013

PRESENTES: Katya Calderon Herrera, quien preside
Orlando Morales Matamoros, continúa presidiendo la sesión
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Mario Molina Valverde, con justificación
Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

KATYA CALDERON: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2260-2013 de hoy 13 de junio con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Haciendo eco de una solicitud de doña Ilse Gutierrez, ella había solicitado que el apartado III, "Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada" lo viéramos cuando ella ingresara a la sesión.

Lo otro es que esta servidora presentó hoy una propuesta de acuerdo, la cual solicito analizarla en el apartado de Correspondencia para poderlo incluir.

KATYA CALDERON: También tenemos una nota que doña Ana Myriam nos envía para incluir en correspondencia que es un acuerdo de la Comisión de Políticas de Lineamientos sobre la ratificación de los miembros de dicha Comisión. Entonces aprobamos la agenda con las consideraciones de doña Marlene. ¿Estamos de acuerdo? La aprobamos con esos cambios.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS Nos. 2254-2013 y 2255-2013

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 359-2013

1. Nota del Sr. Luis Eduardo Montero, sobre el criterio del Sr. Johnny Villarreal, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, sobre el Proyecto de "Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera", Expediente No. 18146. También nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley citado. REF CU-241-2013 REF. CU-351-2013
2. Nota del Sr. Francisco Piedra, de APROUNED, donde informa que la APROUNED no existe en la práctica ni en lo legal e indica que la disolución definitiva será tramitada por un juez de la APROUNED. Además, informa que la nueva asociación se llama UNEDPRO. REF. CU-346-2013
3. Nota del director financiero, en la que informa que la Sra. Mabel León Blanco, jefa de la Oficina de Presupuesto, se encuentra incapacitada, hasta el 30 de junio del 2013, por lo que solicita recargar esta jefatura en el Sr. Javier García Trejos, hasta esa fecha. REF. CU-347-2013
4. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional (CSO), en la que informa sobre el trámite que se le ha dado a la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional. REF. CU-348-2013
5. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, sobre el correo remitido por la Sra. Raquel Zeledón, solicitando la razón por la cual no se le convocó a la Asamblea Universitaria Representativa del pasado viernes 31 de mayo. REF. CU-350-2013
6. Nota del director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el análisis del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012. También se conocen las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica al citado informe. REF. CU-352-2013 y REF. CU. 353-2013

7. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita la separación del código de la Asistente de Servicios Universitarios destacada para la Comisión de Carrera Profesional, de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-354-2013
8. Nota de la defensora de los estudiantes, en la que hace una aclaración sobre la consulta realizada por ella en el oficio DEFE-043-2013 del 15 de mayo del 2013. REF. CU-355-2013
9. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa que la fecha definida para realizar la sesión extraordinaria pública para la presentación del Informe de Labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes, es el viernes 28 de junio del 2013, a las 2:00 p.m., en el aula 1 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós. REF. CU-358-2013
10. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre "Acuerdo Comisión Especial Elaboración de Lineamientos de Política Institucional. REF. CU. 360-2013
11. Propuesta de acuerdo de la señora Marlene Víquez sobre Políticas para la Gestión del Riesgo por desastres en la Universidad

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Alfonso Salazar sobre la presentación del Informe de Labores del señor Rector de la Universidad de Costa Rica el día de ayer.
2. Preocupación de la señora Marlene Víquez sobre la aplicación del artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal de la universidad.
3. Consulta del señor Mainor Herrera sobre la donación del terreno para el Centro Universitario de Monteverde.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en Acontecer referente a que los estudiantes de la UNED podrán ingresar a la plataforma Blackboard desde teléfonos inteligentes.
5. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación del Consejo Institucional en pleno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en periódico del Rector de la Universidad de Costa Rica sobre la Autonomía Universitaria.
7. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en el periódico la Nación referente a ¿quiere estudiar en Harvard o Stamford?
8. Informe del señor Orlando Morales sobre la era del Antropoceno.
9. Informe del señor Orlando Morales sobre el Informe de Labores del señor Rector Luis Guillermo Carpio.

10. Preocupación de la señora Grethel Rivera sobre la situación del edificio B de la UNED.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Continuación análisis de la nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013. REF. CU. 291-2013

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
2. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles. REF. CU-242-2013
4. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
5. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
6. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de "Consejo" y "Comisión".
7. Nota de la coordinadora de la secretaria del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
8. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. REF. CU-341-2013

II. APROBACION ACTAS Nos. 2254-2013 y 2255-2013

KATYA CALDERON: Procedemos con la aprobación de las actas Nos. 2254-2013 y 2255-2013. ¿No hay observaciones? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2254-2013 y 2255-2013 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 359-2013).

1. **Nota del Sr. Luis Eduardo Montero, sobre el criterio del Sr. Johnny Villarreal, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, sobre el Proyecto de “Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera”, Expediente No. 18146. También nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley citado.**

Se conoce oficio ECEN-285 del 18 de abril del 2013 (REF CU-241-2013), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, en el que remite el criterio brindado por el Sr. Johnny Villarreal, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, sobre el Proyecto de “Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera”, Expediente No. 18146.

También se recibe el oficio O.J.2013-149 del 6 de junio del 2013 (REF. CU-351-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley citado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ECEN-285 del 18 de abril del 2013 (REF CU-241-2013), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, en el que remite el criterio brindado por el Sr. Johnny Villarreal, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales, sobre el Proyecto de “Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera”, Expediente No. 18146.

También se recibe el oficio O.J.2013-149 del 6 de junio del 2013 (REF. CU-351-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de Ley citado.

CONSIDERANDO QUE:

Los dictámenes del encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales y la Oficina Jurídica indican lo siguiente:

DICTAMEN PROGRAMA MANEJO DE RECURSOS NATURALES

- *Esta ley es sumamente importante, ya que hasta el momento en el país, esta temática ha sido implementada de forma aislada y solo por intereses de algunas instituciones, pero la problemática que se quiere resolver no se ha valorado como una necesidad nacional.*
- *En el plan de estudios de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, se incorporó la temática de marino costero con dos cursos: Recursos Marino Costeros (del plan de Bachillerato) y Manejo de Recursos Marino-Costeros (del plan de Licenciatura)*
- *Esta Ley tiene por objeto fortalecer la educación Marino-Costera de la comunidad nacional y de manera particular, de la comunidad educativa costarricense, en los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica, Educación Diversificada, Educación Superior y en el ámbito no formal.*
- *La UNED, en el área de Producción de Material Audiovisual, posee un recurso importante en la producción de material audiovisual en esta temática Marino-Costera y está en la producción de otros.*

Observaciones a la ley:

1. *Aunque el proyecto pretenden incluir la educación marino costera en los curriculum de diferentes niveles, es importante que no solo se enfatice en la conservación de tortugas marinas, ya que existen otros grupos tan o más amenazados como los arrecifes de coral, los cetáceos, los tiburones y los peces de arrecifes.*
2. *Se recomienda que en representación de la UNED se incluya en el proyecto de ley a la Carrera de Manejo de Recursos Naturales como parte del Consejo Nacional de Educación Marino Costera (Conemar), al igual que si forma parte el Centro de Educación Ambiental (CEA) de la UNED.*

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

Esta ley tiene por objeto fortalecer la educación marino-costera de la comunidad nacional y de manera particular, de la comunidad educativa costarricense en los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica, Educación Diversificada, Educación Superior y en el ámbito no formal. (Art. 1).

La educación marino-costera es el conjunto de procesos y acciones que se desarrollan para que una persona:

- a) Incremente los conocimientos sobre los diferentes ambientes marino -costeros, la diversidad y los procesos ecológicos que engloban esta temática, en el nivel nacional y global.
- b) Forme criterio y oriente su actuación responsable en la comprensión, conservación, manejo sostenible de los ecosistemas marino-costeros y los servicios ambientales que ellos ofrecen.
- c) Se convierta en agente multiplicador del conocimiento de los ecosistemas marino-costeros y sus servicios eco-sistémicos
- d) Realice acciones concretas de carácter integral desde una visión de protección de los recursos y biodiversidad marina en las comunidades.
- e) Desarrolle y promueva prácticas de conservación y manejo integrado de los recursos marino-costeros en las actividades sociales y económicas que realice.
- f) Estudie el impacto, prevención y mitigación del efecto cambio climático sobre la biodiversidad marina, zonas marino-costeras y la pesca. (Art.2).

Para tales efectos crea el Consejo Nacional de Educación Marino-Costera (CONEMAR), como el consejo consultivo del Programa de Educación Nacional Marino Costera, adscrito al Ministerio de Educación Pública con las siguientes funciones:

- a) Impulsar la incorporación de la educación marino-costera en el currículo nacional del Sistema Educativo costarricense en el ámbito formal y no formal en apego a la normativa, funciones y políticas educativas del Consejo Superior de Educación (CSE) en su calidad de órgano rector de la educación costarricense.
- b) Impulsar la incorporación de la educación marino-costera en el currículo de la educación superior en apego a la normativa, funciones y políticas educativas del Consejo Superior de Educación (CSE) en su calidad de órgano rector de la educación costarricense; en el currículo de la educación universitaria en apego a la normativa del Consejo Nacional de Rectores (Conare) y del Consejo Nacional de Enseñanza Superior (Conesup).
- c) Contribuir con la educación marino-costera de la población mediante la capacitación dirigida al conocimiento, valoración, protección, conservación y aprovechamiento racional de los ecosistemas marino- costeros con responsabilidad social y ética, a favor de un desarrollo sostenible de estos recursos en el país.
- d) Fortalecer una cultura social, científica y tecnológica para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades marino costeras de Costa Rica, mediante la articulación y promoción de proyectos innovadores de investigación marino-costeros.
- e) Impulsar la investigación sociocultural, científica y tecnológica en materia marino-costera, así como la formación de especialistas, en

coordinación con las instituciones de educación superior y centros de investigación pertinentes.

- f) Difundir la información y prácticas educativas sobre la biodiversidad marina y sus ecosistemas aledaños, la conservación de la riqueza marina, el estado de la zona marino-costera del país, la importancia de la implementación del ecoturismo marino costero responsable y la pesca sostenible.
- g) Promover espacios de participación ciudadana para el análisis y búsqueda de soluciones integrales a los problemas de las zonas marino - costeras de nuestro país.
- h) Fomentar la incorporación de la temática marino-costera como uno de los ejes principales de los diferentes planes, programas y proyectos que realicen los diferentes ministerios que conforman el Poder Ejecutivo.
- i) Establecer alianzas con las organizaciones civiles cuya área de acción contemple la zona marino-costera y sociedades internacionales de educación marina para el logro de los objetivos establecidos.
- j) Realizar un congreso nacional de educación marino-costera trianual, que fomente el intercambio de las experiencias de educación marino-costera desarrolladas en el Sistema Educativo en todos los niveles incluyendo el superior; en el ámbito institucional gubernamental y no gubernamental y en el ámbito empresarial.

SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO

Como se puede apreciar el proyecto de ley busca incorporar la educación marino-costera en todos los niveles del sistema educativo nacional incluyendo la educación superior universitaria estatal.

En lo que a las universidades estatales se refiere el inciso b) del artículo 2 le asigna al CONEMAR: *“Impulsar la incorporación de la educación marino-costera en el currículo de la educación superior en apego a la normativa, funciones y políticas educativas del Consejo Superior de Educación (CSE) en su calidad de órgano rector de la educación costarricense; en el currículo de la educación universitaria en apego a la normativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y del Consejo Nacional de Enseñanza Superior (CONESUP).*

Es criterio de esta Oficina que este inciso en la forma en que está redactado lesiona la autonomía universitaria de rango constitucional de las universidades estatales, por cuanto la definición de carreras y del currículo no radica en el CONARE sino en cada una de las universidades en ejercicio de su autonomía política y académica.

De igual manera el CONARE tampoco puede imponerle a las universidades directrices o acciones para eventualmente incorporar la educación marino costera en sus carreras siendo ello una definición autónoma de cada universidad.

Por tanto, esta Oficina recomienda que se objete este inciso ya que lesiona la autonomía de la UNED.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que de conformidad con el análisis realizado por la Oficina Jurídica de la UNED, el inciso b) del artículo 2 del Proyecto de “Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera”, Expediente No. 18146, lesiona la autonomía universitaria de rango constitucional de las universidades estatales, por cuanto la definición de carreras y del currículo no radica en el CONARE, sino en cada una de las universidades en ejercicio de su autonomía política y académica. Por lo que se recomienda modificar este inciso.**
- 2. Solicitar la integración de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales como parte del Consejo Nacional de Educación Marino Costera (CONEMAR).**

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del Sr. Francisco Piedra, por APROUNED, donde informa que la APROUNED no existe en la práctica ni en lo legal e indica que la disolución definitiva será tramitada por un juez de la APROUNED. Además, informa que la nueva asociación se llama UNEDPRO.**

Se conoce nota del 4 de junio del 2013 (REF. CU-346-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, de APROUNED, en la que informa que la APROUNED no existe en la práctica ni en lo legal e indica que la disolución definitiva será tramitada por un juez. Además, informa que la nueva asociación se llama UNEDPRO, que tiene personería jurídica emitida recientemente por el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, cuyo presidente de la Junta Directiva es el Sr. Rafael Eduardo López Alfaro.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta de acuerdo dice: *“SE ACUERDA: 1... 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su criterio sobre lo que procede en este caso, de conformidad con lo que le compete al Consejo Universitario.”*

Parto del supuesto de que lo que corresponde al Consejo Universitario es lo relacionado con la normativa, por ejemplo lo que está en el Estatuto de Personal, que se hace alusión a una serie de comisiones de las cuales forma parte la APROUNED.

Entonces, en este caso como es tan amplio lo que se indica en el punto 2) no sé si eso favorece el que don Celín nos indique si eso implicaría una modificación de ciertos artículos de la normativa institucional, donde se alude a la APROUNED, desde el COBI, Carrera Profesional, etc.

No sé si con el punto 2), así como está es suficiente que se indique o hay que agregarle algo más, en el cual se diga que de conformidad con lo que le compete al Consejo Universitario, en particular con lo establecido en el Estatuto de Personal o con la normativa institucional, pero es especificar un poco más.

ALFONSO SALAZAR: Doña Marlene, creo que don Celín aquí había manifestado que mientras no exista una disolución definitiva la asociación sigue existiendo. Entonces, creo que si nos centramos únicamente en lo establecido en el Estatuto de Personal, puede ser que no se refiera a este otro asunto sobre la disolución de APROUNED.

Me parece que es mejor dejarlo suficientemente abierto y que tome en consideración las observaciones que usted ha hecho acá en sesión, para que se pueda manifestar y no cerrar el camino a que se pueda manifestar, inclusive en los aspectos de disolución definitiva o no de la APROUNED.

MARLENE VIQUEZ: En ese caso don Alfonso yo estaría de acuerdo, pero entonces hay que indicar que, en lo que compete al Consejo Universitario, tomando en consideración el dictamen anterior que él había dado, y lo expresado en la presente sesión.

KATYA CALDERON: Tomando en consideración el dictamen anterior y lo expresado en esta sesión. Lo aprobamos en esos términos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota del 4 de junio del 2013 (REF. CU-346-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, por APROUNED, en el que informa que la APROUNED no existe en la práctica ni en lo legal e indica que la disolución definitiva será tramitada por un juez de la APROUNED. Además, informa que la nueva asociación se llama UNEDPRO, que tiene personería jurídica emitida recientemente por el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, cuyo presidente de la Junta Directiva es el Sr. Rafael Eduardo López Alfaro.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al Sr. Francisco Piedra la información brindada.**
2. **Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su criterio sobre lo que procede en este caso, de conformidad con lo que le compete al Consejo Universitario, tomando en consideración el dictamen O.J.2013-047 de esa oficina, analizado en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 14), y lo expresado en esta sesión.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota del director financiero, en la que informa que la Sra. Mabel León Blanco, jefa de la Oficina de Presupuesto, se encuentra incapacitada, hasta el 30 de junio del 2013, por lo que solicita recargar esta jefatura en el Sr. Javier García Trejos, hasta esa fecha.**

Se conoce oficio DF-123-2013 del 04 de junio del 2013 (REF. CU-347-2013), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que informa que la Sra. Mabel León Blanco, jefa de la Oficina de Presupuesto, se encuentra incapacitada, hasta el 30 de junio del 2013, por lo que solicita recargar esta jefatura en el Sr. Javier García Trejos, hasta esa fecha.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio DF-123-2013 del 04 de junio del 2013 (REF. CU-347-2013), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que informa que la Sra. Mabel León Blanco, jefa de la Oficina de Presupuesto, se encuentra incapacitada, hasta el 30 de junio del 2013, por lo que solicita recargar esta jefatura en el Sr. Javier García Trejos, hasta esa fecha.

SE ACUERDA:

Recargar en el Sr. Javier García Trejos la jefatura de la Oficina de Presupuesto, hasta el 30 de junio del 2013, período por el cual se encuentra incapacitada la Sra. Mabel León.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la Sra. Rosa María Vindas, coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional (CSO), en la que informa sobre el trámite que se le ha dado a la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional.**

Se recibe oficio CSO.2013-12 del 04 de junio del 2013 (REF. CU-348-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional (CSO), en el que informa sobre el trámite que se le ha dado a la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional.

KATYA CALDERON: La propuesta para este punto dice: *“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos analizar la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional que se encuentra pendiente en su agenda”*.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Efectivamente, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene en agenda esta propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional, no obstante, hay una diferencia de criterios con respecto al documento que presentó esta Comisión y el encargado de Salud Ocupacional.

Esto ha llevado a que a esta servidora se le haya encargado buscar la normativa nacional, lo que están haciendo las otras universidades al respecto, con el propósito de que la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo tenga mayor criterio para resolver, porque hay una diferencia importante entre la opinión de lo que presentó doña Rosa Vindas y la Comisión en particular, con lo que expresa don Dionisio Rodríguez, como encargado de la Unidad de Salud Ocupacional.

ALFONSO SALAZAR: Es de forma porque el acuerdo parece como que la Comisión tiene ese asunto empantanado, y eso no debe reflejar el acuerdo, tal vez debe ser analizar la propuesta o las observaciones planteadas por la Comisión de Salud Ocupacional en el marco del Reglamento que está en su agenda.

Es que aquí dice: *“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos analizar la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional, que se encuentra pendiente en su agenda.”*, y da la impresión de que lo tiene empantanado y que la Comisión no lo analiza y eso no es lo que nos acaba de señalar, entonces tenemos que cambiar un poco la redacción de forma para que se analice lo que se recibió, porque es un oficio suscrito en que se informa sobre el trámite que se le ha dado a la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada la primera propuesta de reglamento llegó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la comisión la analizó, don Celín hizo una serie de observaciones al respecto, debido a ello, se le remitió otra vez a la Comisión de Salud Ocupacional, ellos incorporaron algunas sugerencias o recomendaciones de don Celín, pero en esa segunda vuelta no hay

consenso en lo que propone la Comisión de Salud Ocupacional representada por doña Rosa Vindas y lo que indica la Unidad de Salud Ocupacional.

Entonces, al analizarse la divergencia se consideró que era mejor no mirar solamente lo que ocurre al interior de la UNED, sino como lo han resuelto las otras instituciones hermanas.

Por eso es que, efectivamente, estamos atrasados, pero lo que me llama la atención es que en la nota de doña Rosa Vindas, ella dice: *“Estimados señores. El Reglamento de Salud Ocupacional que engloba las directrices y funciones del Centro de Salud Ocupacional y de la Comisión de Salud Ocupacional fue corregido y enviado con las observaciones de la Oficina Jurídica el 4 de marzo del 2013 a este Consejo Universitario. Por la importancia de este Reglamento para la Institución se le solicita se nos informe acerca del trámite que se le ha dado y en la etapa en que se encuentra para ser enviado a la comunidad para consulta.”*

Lo que quiero decir es que esto que indica doña Rosa ha sido a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, fue esta Comisión la que lo envía a la Oficina Jurídica para que le haga las observaciones, la Comisión lo remite; o sea, no es que ha estado estancado, simplemente se le envió, se recibieron las observaciones, a la hora de analizar las observaciones de don Celín se volvió a enviar a la Comisión para que las analizara y ahí es donde no hay una convergencia entre lo que considera don Dionisio Rodríguez con los integrantes de la Comisión de Salud Ocupacional.

Yo sí acogería la propuesta de don Alfonso, en el entendido de que se acuerda informar a la señora Rosa Vindas que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene en agenda esto y que le ha dado la atención debida dado que se está analizando en relación con lo que ocurre con las otras instituciones.

El problema es que si no se ha resuelto, es porque tiene que analizarlo con base en lo que dice la normativa de las otras universidades y la normativa nacional.

Don Dionisio envió una nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la que nos hace ver eso, que analicemos la normativa nacional, etc., y que comparemos. Entonces, así como está la propuesta de acuerdo, cualquier persona puede interpretar que dicha propuesta de reglamento está encajonado en la agenda de la Comisión y que no lo atendemos.

El punto central es que esto es complejo, entonces, más bien es *“SE ACUERDA: Informar a la señora Rosa María Vindas coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional que la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional está siendo analizada, está en la agenda de la Comisión y para lo cual se están haciendo consultas a otras instituciones universitarias”*.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CSO.2013-12 del 04 de junio del 2013 (REF. CU-348-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional (CSO), en el que informa sobre el trámite que se le ha dado a la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional.

SE ACUERDA:

Informar a la Sra. Rosa Vindas que la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional está siendo analizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos, para lo cual se están haciendo consultas a otras universidades públicas.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, sobre el correo remitido por la Sra. Raquel Zeledón, solicitando la razón por la cual no se le convocó a la Asamblea Universitaria Representativa del pasado viernes 31 de mayo.**

Se recibe oficio TEUNED-170-13 del 05 de junio del 2013 (REF. CU-350-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 934-2013, Artículo VII, inciso b), celebrada el martes 4 de junio del 2013, sobre el correo remitido por la Sra. Raquel Zeledón Sánchez, solicitando la razón por la cual no se le convocó a la Asamblea Universitaria Representativa del pasado viernes 31 de mayo.

MARLENE VIQUEZ: Yo me leí la documentación y, efectivamente, el acuerdo que envía doña Ana Myriam en su condición de coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, al final tiene copia para la Auditoría Interna, para el Tribunal Electoral de la universidad, para planillas, para la secretaría de la Asamblea Universitaria; o sea, el acuerdo fue comunicado a las distintas instancias.

Me parece que es pertinente la propuesta de acuerdo que está haciendo la secretaría.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio TEUNED-170-13 del 05 de junio del 2013 (REF. CU-350-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 934-2013, Artículo VII, inciso b), celebrada el martes 4 de junio del 2013, sobre el correo remitido por la Sra. Raquel Zeledón Sánchez, solicitando la razón por la cual no se le convocó a la Asamblea Universitaria Representativa del pasado viernes 31 de mayo.

SE ACUERDA:

Indicar al Tribunal Electoral Universitario que, mediante copia del oficio CU-2013-054, la Secretaría del Consejo Universitario informó a ese Tribunal sobre el nombramiento de las señoras Raquel Zeledón y Yolanda Morales, como Jefas a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, respectivamente.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el análisis del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012. También se conocen las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica al citado informe.**

Se recibe oficio ECSH-146-2013 del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-352-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar, Arroyo, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el documento de análisis del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2013.

También se conocen las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica al citado informe, enviadas mediante oficio VA-221-2013, del 31 de mayo del 2013 (REF. CU-353-2013).

KATYA CALDERON: Este acuerdo sería "Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que, en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analicen las observaciones de la Vicerrectoría Académica y la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades sobre el

Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes 2012 y brinden un dictamen al plenario a más tardar el 30 de agosto.”

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Yo tengo objeción con respecto a la fecha porque se está poniendo hasta el 30 de agosto, cuando la sesión pública se está programando para el viernes 28 de junio, 2013. Esta fecha es extemporánea a la presentación del Informe. Creo que tal vez podríamos darle un mes máximo para que se analice en conjunto con las otras observaciones, creo que la Vicerrectoría de Investigación también hizo otras observaciones.

KATYA CALDERON: Sí, incluso las observaciones que se hicieron desde las diferentes unidades académicas en un Consejo de Vicerrectoría acordamos que íbamos a llevarlas a la sesión pública para poder externarlas ahí.

Eso también va a contribuir a que todas las observaciones puedan ser socializadas entre ambas instancias.

MAINOR HERRERA: Yo propondría que se le dé un mes a la Comisión de Políticas de Desarrollo estudiantil para que esté a finales de julio.

MARLENE VIQUEZ: Yo me tomé la tarea de leer los dos comunicados, los dos dictámenes. Me gustó mucho el de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, se sentaron a hacer un buen análisis, es proactivo, es una buena crítica, pero también hacen sugerencias. El de la Vicerrectora Académica también me gustó porque destaca que llama la atención que en el informe de la Defensoría no se destacan también las cosas positivas que ha hecho la universidad y eso me parece que es importante indicarlo.

No se trata nada más de mirar una cara de la moneda, sino ese esfuerzo institucional que se ha hecho en este aspecto.

Sigo insistiendo y aquí quiero ser muy clara, con todo el respeto y estima que le tengo a doña Ana Myriam y con el cariño y estima que le tengo a don Mario, considero que la Secretaría del Consejo Universitario va a tener que ayudarle al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a elaborar un cuadro en una hoja horizontal, en la cual aparezcan los criterios de las distintas unidades, de lo contrario va a ser muy difícil que todos los criterios enviados se puedan analizar, o sea, yo me he tomado la tarea de leerlos y hay coincidencias en algunos aspectos, pero cada una de las unidades que se han pronunciado, inclusive el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, etc., ahí tiene observaciones muy importantes, pero, sí considero necesario para los mismos miembros del Consejo Universitario facilitarle esa información en columnas, sobre cuál es el criterio de las distintas instancias y poder analizarlos de manera conjunta.

Es una petición respetuosa a doña Ana Myriam para ver si pueden colaborar en ese sentido, porque creo que se le va a dificultar a don Mario Molina.

GRETHEL RIVERA: Solamente quiero recordar que la sesión pasada vimos el informe de investigación y se puso una fecha similar o más allá, entonces no podemos poner otra fecha.

KATYA CALDERON: Yo nada más hago del conocimiento del Consejo Universitario que nosotros con las observaciones vamos a ir a la sesión pública. En ese caso, tendríamos que respetar las fechas.

MAINOR HERRERA: Para las observaciones que hizo la Vicerrectoría de Investigación y las otras unidades académicas que fue en julio.

KATYA CALDERON: Fue en esta misma fecha don Mainor.

MAINOR HERRERA: ¿Fue en la misma fecha, 30 de agosto? Es una lástima porque se hará un mes después de que se realice la sesión pública.

KATYA CALDERON: Podríamos, internamente, decirle a doña Lizette que las lleven ese día a la sesión pública también y que las entreguen antes, para salvar ese punto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio ECSH-146-2013 del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-352-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar, Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el documento de análisis del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 4 de abril del 2013.

También se conocen las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica al citado informe, enviadas mediante oficio VA-221-2013, del 31 de mayo del 2013 (REF. CU-353-2013).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analicen las observaciones de la Vicerrectoría Académica y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012, y brinden un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de agosto del 2013.

ACUERDO FIRME

7. **Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita la separación del código de la Asistente de Servicios Universitarios destacada para la Comisión de Carrera Profesional, de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce oficio CCP.259 del 07 de junio del 2013 (REF. CU-354-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 715, Art. XI, del 28 de mayo del 2013, en el que solicita la separación del código de la Asistente de Servicios Universitarios destacada para la Comisión de Carrera Profesional, de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: Yo tengo una inquietud acá, con respecto a la nota de don Víctor Hugo Méndez en su condición de coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.

Con respecto a este acuerdo que toma la Comisión de Carrera Profesional de fecha 4 de junio, en la sesión 715, Art. XI del 28 de mayo del 2013, ellos lo que le están pidiendo al Consejo Universitario es que con el fin de evitar las constantes intervenciones de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el accionar de la Comisión de Carrera Profesional, SE ACUERDA: Solicitar al Consejo Universitario la separación del código de la asistente de servicios universitarios destacada en la Oficina de Carrera Profesional de la Oficina de Recursos Humanos. Y, se acuerda respaldar esta solicitud con los últimos correos recibidos. Yo me di a la tarea de leer unos cuantos correos.

El punto acá es que, por Estatuto de Personal, la Comisión de Carrera Profesional como la Comisión de Carrera Administrativa tienen independencia para trabajar.

Es una Comisión que su integración está establecida en el Estatuto de Personal, creo que en el artículo 86 o 87 del Estatuto de Personal y en los primeros artículos del Reglamento carrera universitaria, y en ninguno de esos artículos interviene la Oficina de Recursos Humanos.

¿Qué es lo que ha sucedido? Que en la práctica la Oficina de Recursos Humanos, ha prestado el apoyo logístico para que estas Comisiones atiendan la valoración de los atestados que presentan cada uno de los funcionarios o funcionarias, cuando hacen una solicitud ante la Comisión de Carrera Profesional o ante la Comisión de Carrera Administrativa.

Me parece que hay algo que está funcionando mal acá, porque la propuesta de acuerdo de Ana Myriam no la comparto: *“SE ACUERDA remitir a la administración la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional, en vista de que es de su competencia”*, me parece que la administración aquí nunca ha hecho nada.

Doña Rosa, en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con todo el cariño y estima que le tengo, está estableciendo reglas que no están normadas en ninguna parte, entonces, por lo que interpreto de la nota, es que ella trata de controlar o supervisar el trabajo de la Comisión, tal vez esa no sea su intención, pero trata de establecer reglas a la Comisión de Carrera Profesional o a la Comisión de Carrera Administrativa y me parece que lo que hay en la labor de las Comisiones de carrera, son dos funcionarias, doña Adela e Ingrid, ambas brindan el apoyo logístico y secretarial desde la Oficina de Recursos Humanos, pero la Oficina de Recursos Humanos, por Estatuto de Personal, es una oficina tramitadora sobre lo regulado en el Estatuto de Personal, pero no puede oponerse a determinadas acciones de la Comisión de Carrera Profesional o la Comisión de Carrera Administrativa.

Desde mi perspectiva, hay una interferencia, no sé de qué manera se puede indicar esto, pero ¿cómo hacemos para que la administración le ponga atención a esto, porque siento que la administración hace lo que doña Rosa dice y si la persona que brinda el apoyo logístico y secretarial a la Comisión de carrera profesional, tiene que ir a una capacitación, entonces lo que procede es trasladar la sesión de la Comisión, porque tiene prioridad lo que dice la Oficina de Recursos Humanos, o sea, hay un problema de comunicación y gestión interna.

Para mí quedó muy claro que en esta universidad y en cualquier parte la Comisión de Régimen Académico, la Comisión que aquí se llama "Carrera Profesional" tiene que tener autonomía, no depende de una Oficina de Recursos Humanos. En esa Comisión se valoran los atestados, informa y luego la Oficina de Recursos Humanos tramita los acuerdos de la Comisión cuando hay ascensos, pero aquí pareciera que las reglas como están caminando son otras y eso es lo que me preocupa, pareciera que hay una interferencia como la Comisión de Carrera Profesional lo están indicando y que este Consejo Universitario lo único que hace es tramitarlo a la administración para que lo atienda, pero yo tengo clarísimo que todo lo que camina por ese lado, no se atiende.

El señor Orlando Morales ingresa a la Sala de Sesiones.

GRETHEL RIVERA: No me parece que una instancia pida un tipo de cosas de estas, porque nos deja muy mal que no resuelven sus cosas a lo interno, sino que piden la intervención de un órgano como el Consejo Universitario.

Yo diría que aquí si se manda a la administración, pues que se le pida que actúe de acuerdo a la normativa, una cosa así, que se le da un plazo y que de acuerdo a la normativa por lo que acaba de anotar doña Marlene, que en realidad está establecido, lo que pasa es que como es la práctica no se respeta, pero de alguna manera hay que hacerlo y yo diría que no se debe separar el código, entonces, lo

hacemos aquí y entonces viene aquella fila de jefes porque no pueden manejar estas situaciones a lo interno de sus unidades y se nos hace un gran problema, además la imagen que daríamos no es muy buena.

Entonces, yo diría que sí se mande a la administración, pero con ciertas directrices para que se actúe sobre esta situación que plantea la Comisión. Se remite para que le preste atención y que resuelva en un plazo determinado y que informe al Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con esa redacción, solo que al final se le agregue “e informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes”.

ALFONSO SALAZAR: Por supuesto que estoy a favor de los cambios que se han hecho, sí eliminaría la frase, “en vista de que es de su competencia”. Cuando se traslada una situación de parte del Consejo Universitario a la administración se está trasladando precisamente porque le corresponde a la administración darle el tratamiento que corresponda.

KATYA CALDERON: Sería: “Remitir a la administración la solicitud planteada para que se atienda en el plazo de un mes e informe al Consejo Universitario”.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio CCP.259 del 07 de junio del 2013 (REF. CU-354-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 715, Art. XI, del 28 de mayo del 2013, en el que solicita la separación del código de la Asistente de Servicios Universitarios destacada para la Comisión de Carrera Profesional, de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración, la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional, para que se atienda como corresponde e informe al Consejo Universitario la solución dada a esta situación, en un plazo máximo de un mes (15 de julio del 2013).

ACUERDO FIRME

8. Nota de la defensora de los estudiantes, en la que hace una aclaración sobre la consulta realizada por ella en el oficio DEFE-043-2013 del 15 de mayo del 2013.

Se recibe oficio DEFE-053-2013 del 10 de junio del 2013 (REF. CU-355-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que hace una aclaración sobre la consulta realizada por ella en el oficio DEFE-043-2013 del 15 de mayo del 2013.

GRETHEL RIVERA: Yo quisiera aprovechar esta nota que envía doña Nidia donde se evidencia la confusión que existe con el asunto del Reglamento General Estudiantil.

Aquí en alguna oportunidad se comentó y se solicitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que hiciera la revisión para tener claridad sobre el asunto.

Quisiera reiterar esa solicitud porque en realidad en el momento en que tenemos que resolver algo con respecto a los estudiantes, nos encontramos como en una disyuntiva de cuál es el que está vigente y cuál no. Quiero hacer un llamado para que se haga esa revisión.

MARLENE VIQUEZ: Entonces habría que tomar dos acuerdos, uno es tomar nota y el otro sería, solicitarle a la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revisar los dictámenes de la Comisión para ver cuál es el Reglamento que está vigente o que en conjunto con la Secretaría del Consejo Universitario revisen cuáles son los acuerdos al respecto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio DEFE-053-2013 del 10 de junio del 2013 (REF. CU-355-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que hace una aclaración sobre la consulta realizada por ella en el oficio DEFE-043-2013 del 15 de mayo del 2013.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota del oficio DEFE-053-2013 de la Defensoría de los Estudiantes.**
- 2. Solicitar a la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Sra. Ilse Gutiérrez, que en conjunto con la**

coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, revisen los acuerdos relacionados con el Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa que la fecha definida para realizar la sesión extraordinaria pública para la presentación del Informe de Labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes, es el viernes 28 de junio del 2013, a las 2:00 p.m., en el aula 1 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

Se conoce oficio SCU-2013-115 del 11 de junio del 2013 (REF. CU-358-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa que la fecha definida para realizar la sesión extraordinaria pública, para la presentación del Informe de Labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes, es el viernes 28 de junio del 2013, a las 2:00 p.m., en el aula 1 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

KATYA CALDERON: El acuerdo que se propone es *“Realizar la sesión extraordinaria pública para la presentación del Informe de Labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes el viernes 28 de junio a las 2 de la tarde”*. ¿Estamos de acuerdo?

ANA MYRIAM SHING: Existe la posibilidad de que se haga por videoconferencia, porque ya tenemos instalado el equipo para hacerlo desde aquí. Puede ser que se haga con ustedes desde aquí y los demás en el aula 1 del Paraninfo o todos allá, como ustedes quieran. Ustedes deciden.

GRETHEL RIVERA: El recurso tecnológico que tenemos aquí de videoconferencia nos va a ser muy útil en otras ocasiones, pero en esto es muy importante que el Consejo Universitario esté en forma presencial, estamos acuerpando, estamos ahí presentes y podemos hacer los comentarios en forma directa.

ORLANDO MORALES: Yo quiero empezar a ensayar nuestra presencialidad a distancia. Este Consejo en varias ocasiones a probado que todos los diferentes actos podemos realizarlos a distancia y en aquel momento se habló que aún en las instituciones del Estado, salvo casos de excepción la presencialidad era obligatoria.

De manera que yo sí deseara empezar a ensayar, no puedo alejarme de mi discurso; creo que es bueno irse familiarizando uno con esa metodología.

KATYA CALDERON: Entonces se realiza la sesión el viernes 28 de junio en al aula 1 del Paraninfo.

MARLENE VIQUEZ: Mi propuesta es que tenemos que estar presentes.

ORLANDO MORALES: Ha habido dos alusiones directas y creo que cada uno de nosotros según su mejor saber-entender tiene todo su derecho de asistir en la forma que considere apropiado.

Yo podría también justificar y usar adjetivos para quienes no lo hacen a distancia, pero de eso no se trata, la universidad es un centro de discusión y sobre todo priva el respeto a la opinión ajena.

Yo pido entonces también respeto a mi decisión. Yo no estoy pidiéndole a nadie que me convenza ni que justifique por qué a distancia o por qué no. Es una decisión que cada uno toma. Yo procuraré ser igualmente respetuoso y si alguna vez me desvíó por favor me lo hacen saber.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio SCU-2013-115 del 11 de junio del 2013 (REF. CU-358-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la fecha definida para realizar la sesión extraordinaria pública, para la presentación del Informe de Labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes, es el viernes 28 de junio del 2013, a las 2:00 p.m., en el aula 1 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

SE ACUERDA:

Realizar la sesión extraordinaria pública para la presentación del Informe de Labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes, el viernes 28 de junio del 2013, a las 2:00 p.m.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre "Acuerdo Comisión Especial Elaboración de Lineamientos de Política Institucional.**

Se recibe oficio SCU-2013-118 del 13 de junio del 2013 (REF. CU-360-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 (CELPI), sesión 10-2013, celebrada el 3 de junio del 2013, en el que se solicita la ratificación de la integración de los miembros de esa comisión.

KATYA CALDERON: Doña Ana Myriam tiene una nota sobre el acuerdo tomado por la Comisión Especial Elaboración de Lineamientos de Política Institucional.

Este acuerdo dice lo siguiente:

“Para su información y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional, en la sesión 10-2013, Art. III, celebrada el 3 de junio del 2013:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo de Rectoría, a solicitud de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, sesión 01-2013, Art. III del 5 de febrero del 2013, nombró al Sr. Edgar Castro como representante de la administración en esta Comisión.*
2. *La Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, en sesión 03-2013, Art. II, celebrada el 12 de marzo del 2013, tomando en consideración la importancia de contar con el aporte de personas relacionadas con la docencia y los procesos administrativos, acordó integrar en forma permanente a esta comisión, a los señores Jenny Seas y Alvaro García, quienes son miembros suplentes.*
3. *La Comisión del IV Congreso Universitario nombró a la Sra. Rosberly Rojas, como representante de la Comisión Académica del Congreso, en la CELPI.*
4. *El Consejo Universitario es el órgano que integra la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.*

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario que ratifique a las siguientes personas como miembros titulares de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional (CELPI) 2014-2018:

Cristina D'Alton, coordinadora, Grethel Rivera, Mainor Herrera, Ilse Gutiérrez, Edgar Castro, Francisca Corrales, Rodmel Calero, Régulo Solís, Flor Ivette Rivera, Ítalo Fera, Jenny Seas, Luis Paulino Vargas, Álvaro García, Rosberly Rojas, Fiorela Donato, Rocío Arce, Juan Carlos Parreaguirre. ACUERDO FIRME”

GRETHEL RIVERA: Yo quiero hacer la salvedad que yo me reincorporo a la Comisión en el momento en que los asuntos familiares antes expuestos me lo permitan.

MAINOR HERRERA: Yo participé en la sesión del martes pasado y sí había estado ausente en dos sesiones y creo que, si bien es cierto nosotros como miembros del Consejo Universitario tenemos que tener una posición más de observador en estas comisiones, creo que sí es importante que participemos para escuchar la letra menuda y justificación de lo que se va a presentar luego a este Consejo.

De manera que yo me comprometo a seguir participando en esa condición.

KATYA CALDERON: ¿Estamos todos de acuerdo con lo que se propone? De acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio SCU-2013-118 del 13 de junio del 2013 (REF. CU-360-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 (CELPI), sesión 10-2013, celebrada el 3 de junio del 2013, en el que se solicita la ratificación de la integración de los miembros de esa comisión.

SE ACUERDA:

Ratificar la siguiente integración de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional 2014-2018 (CELPI), como miembros permanentes:

- ✓ **Cristina D'Alton, coordinadora**
- ✓ **Grethel Rivera**
- ✓ **Mainor Herrera**
- ✓ **Ilse Gutiérrez**
- ✓ **Edgar Castro**
- ✓ **Francisca Corrales**
- ✓ **Rodmell Calero**
- ✓ **Régulo Solís**
- ✓ **Flor Ivette Rivera**
- ✓ **Ítalo Fera**
- ✓ **Jenny Seas**
- ✓ **Luis Paulino Vargas**
- ✓ **Alvaro García**
- ✓ **Rosberly Rojas**

- ✓ **Fiorela Donato**
- ✓ **Rocío Arce**
- ✓ **Juan Carlos Parreaguirre**

ACUERDO FIRME

11. Propuesta de acuerdo de la señora Marlene Víquez sobre Políticas para la Gestión del Riesgo por desastres en la Universidad

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-361-2013), planteada por la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, sobre la Gestión del Riesgo por Desastres en la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada voy a tratar de justificar esta propuesta de acuerdo, no necesariamente tiene que ser aprobada o acogida hoy, pero sí me parece importante indicar por qué la hago.

En el año 2005, este Consejo Universitario a raíz de unas inundaciones sufridas en la provincia de Limón tomó un acuerdo, mediante el cual se le solicitó en ese momento a doña María Eugenia Bozoli y a don Régulo Solís junto con don Juan Carlos Parreaguirre, que elaboraran una propuesta de acuerdo relacionada con la preocupación o el interés de que las universidades colaboraran más en este tipo de problemáticas que se estaban dando en ciertas partes del país.

Esa motivación es el considerando 1) que es del año 2005, en la sesión 1745-2005. En esta sesión doña María Eugenia Bozoli, don Régulo Solís y don Juan Carlos Parreaguirre presentan la propuesta de acuerdo, en la cual justifican por las condiciones geográficas, sísmicas, climatológicas que tiene el país, la necesidad de rescatar el compromiso que tienen que tener las universidades para contribuir con estos proyectos de gestión de desastres naturales.

Además, el hecho de ser partícipes en la atención de la problemática y desarrollar proyectos conjuntos y no de manera individual.

Ese es el considerando 2) de la propuesta y al final el Consejo Universitario acuerda:

- 1) *Recomendar que las universidades públicas coadyuven para mantener informada a la población de los planes y recomendaciones que existen, para que su conocimiento generalizado pueda influir en las decisiones que se toman con respecto a la construcción de infraestructura, en el manejo del ambiente, y en otras áreas relacionadas con amortiguamiento y prevención.*
- 2) *Solicitar que por medio del CONARE y con la participación de las dependencias relacionadas con el tema, las cuatro universidades estatales*

públicas diseñen un Plan Estratégico sobre la prevención de desastres naturales por regiones, aprovechando la experiencia acumulada y las fortalezas de cada Institución.

- 3) *Sugerir que esta comisión puede estar coordinada por la universidad que en su momento este coordinando el CONARE.*
- 4) *Comunicar a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas para que expresen su criterio al respecto, le brinden su apoyo y fortalezcan el Proyecto. ACUERDO FIRME*

En el considerando 3) de esta propuesta, efectivamente, este acuerdo del Consejo Universitario del 2005 es acogido por las cuatro instituciones estatales y por CONARE y aquí se indica: *“La Subcomisión de Gestión del Riesgo y Desastres de CONARE coordinada actualmente por la UNED, se creó por acuerdo del 1 de marzo del 2005, cuando se acogió el acuerdo del Consejo Universitario de la UNED citado en el considerando anterior, el cual fue avalado por los restantes Consejos Universitarios de las universidades públicas para integrar una Comisión interuniversitaria que oriente la prevención de desastres en la población costarricense de acuerdo con las posibilidades de estas instituciones en ese campo.”*

Luego el considerando 4) dice: *“El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED en la sesión No. 1745-2005, Art. IV, inciso 1), de fecha 4 de febrero, 2005, respondía a la preocupación de varios miembros del Consejo Universitario, en el sentido de que el tema de Gestión del Riesgo por Desastres no estaba siendo abordada desde el punto de vista de las universidades públicas en conjunto, lo que provocaba que se estuvieran haciendo esfuerzos aislados y que muchas veces resultaban en una duplicación de esfuerzos.*

- 5) *Actualmente, las personas designadas por las respectivas universidades públicas como parte de la comisión de CONARE, acordaron proponer acciones dimensionadas con la participación de las instituciones de educación superior, con el propósito de identificar propuestas específicas para las instancias universitarias que se involucren en la realización de los propósitos de atención y prevención esperados de parte de las instituciones de educación superior estatales.*

El considerando 6) dice:

“Dentro de los objetivos de esta comisión de CONARE, definidos en la propuesta de creación en el 2005, se encuentran los siguientes:

- 1) *Aprovechar el conocimiento generado en las universidades en relación con investigaciones geográficas, geológicas, de desarrollo ambiental, ingenierías, biológicas, sociales y otras que contengan recomendaciones de carácter preventivo que deban ser conocidas y aplicadas por quienes resulten afectados en caso de no acatarse dichas recomendaciones.*

- 2) *Contribuir en la definición de políticas y toma de decisiones de las entidades públicas y privadas en la prevención de desastres.*
- 3) *Dar a conocer estas investigaciones a manera de contribución en las diferentes regiones del país y propuestas como posibles soluciones a potenciales desastres y daños ya sean naturales o antrópicos.*
- 4) *Propiciar la capacitación general para que las mismas comunidades sean capaces de aplicar el conocimiento adquirido.*
- 5) *Fortalecer los programas de prevención de riesgos en las universidades públicas de Costa Rica.*
- 6) *Contribuir desde el sistema universitario al fortalecimiento de una cultura de prevención en el país.”*

Esta propuesta que estoy haciendo no es por casualidad, simplemente es por la misma situación que se está viviendo y que siempre esperamos hasta el final, para tomar decisiones.

El considerando 7) y los siguientes, procedo a leerlos:

- 7) *Posteriormente, en el año 2009, la Subcomisión de CONARE desarrolló su Plan Estratégico en donde, en su Marco Estratégico se define como la instancia que promueve y articula la Gestión Integral del Riesgo, desde el ámbito universitario, enlazando los esfuerzos y recursos que la educación superior dispone para el análisis y la reducción del riesgo, el manejo del evento adverso y la recuperación; facilitando la transferencia de conocimientos a la sociedad, articulando con los diferentes sectores, organismos e instituciones nacionales e internacionales.*
- 8) *En una primera etapa de trabajo (2008-2011), la subcomisión de CONARE coordinó y articuló entre las cuatro universidades diferentes proyectos específicos, desarrollados en conjunto por las cuatro instituciones, los cuales han tenido una amplia cobertura, por ejemplo:*
 - *Mejoramiento de las condiciones de seguridad humana ante incendios en las Universidades Estatales.*
 - *Desarrollo de capacidades para la gestión de riesgos por deslizamientos en el distrito de Orosi, Cartago, Costa Rica.*
 - *Desarrollo de capacidades locales para la gestión de riesgos por terremoto en Nicoya, Guanacaste.*
 - *Campaña de capacitación de capacitadores para la aplicación de la unidad didáctica en riesgos naturales del MEP. Región Chorotega y Brunca. II Etapa.*
 - *Prevención en desastres con población indígena bribri en la zona de Talamanca.*
- 9) *En los últimos años, la Subcomisión de CONARE ha realizado un giro importante, dejando de lado los proyectos y asumiendo un papel rector más de coordinación entre las universidades. Dentro de las acciones realizadas pueden mencionarse:*

- *Giras de campo con personal académico y administrativo de las universidades a la falla de Alajuela y a la comunidad de Orosi.*
 - *Conferencias en Cartago con la comunidad conmemorando el centenario del terremoto de Aguacaliente.*
 - *Talleres de prevención de incendios en diferentes sedes universitarias.*
 - *Vinculación con la Comisión Nacional de Emergencias, CEPREDENAC, OFDALAC, REDULAC, etc.*
 - *Talleres de buenas prácticas con los programas y comités de emergencias y gestión del riesgo de las universidades y de CONARE.*
 - *Coordinación de acciones puntuales de respuesta universitaria ante eventos adversos (terremotos de Cinchona y Nicoya por ejemplo), en cuanto a brigadas psicológicas, administración de albergues, donaciones de materiales escolares, etc.*
 - *Creación de un reservorio de información con las capacidades instaladas, proyectos de extensión e investigación, oferta académica, institutos y centros, publicaciones, tesis, etc. Con miras a crear en el futuro un Observatorio de la Gestión del Riesgo Universitaria.*
 - *Organización de actividades dirigidas a la incorporación de la Gestión del Riesgo en la currícula universitaria. Se han traído expertos/as internacionales y actualmente se está coordinando con la comisión de currículo de CONARE este tema.*
 - *Apoyo a SINAES en la incorporación de la Gestión del Riesgo en las guías de autoevaluación y acreditación de los programas académicos. Un paso trascendental en transversalizar la Gestión del Riesgo en la oferta académica en general.*
 - *Participación permanente en la redacción de la Ley de Emergencias, Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Estrategia de la Educación en Gestión del Riesgo. Esto en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias.*
- 10) *En este aspecto, se destaca el avance importante que ha tenido la Universidad de Costa Rica (UCR), específicamente lo dispuesto por el Consejo Universitario de esa Universidad, sobre la necesidad de contar con una política específica en materia de gestión del riesgo, que fundamente la normativa respectiva, así como, resoluciones y otras acciones que regule sus aspectos esenciales, la promoción de la gestión del riesgo en sus diferentes campos de acción; lo mismo que la inclusión del tema en los currículos de aquellas carreras en las que se requiera formar un perfil de profesional comprometido en el desarrollo de acciones de prevención y reducción del riesgo y la promoción de una línea de capacitación del personal universitario y estudiantil sobre esta materia.*
- 11) *Además, el Consejo Universitario de la UCR incorporó lo propuesto por la UNED durante el taller realizado el año pasado en el hotel Cibeles en Heredia organizado por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) realizado en la Universidad Nacional (UNA), cuyo objetivo fue: “promover la inclusión de la temática de gestión para la reducción del riesgo por desastre en el quehacer universitario, a nivel de planes de estudio, currícula educativa*

y en la Prevención y Preparación ante eventos adversos en los campus universitarios”.

Solamente tres personas estuvimos en esa actividad, doña Ana Cristina Umaña, doña Carolina Somarribas y esta servidora, y en esa ocasión, brindé un informe a este Consejo Universitario, aparece en un acta específica, en la cual indico que me había llamado la atención constatar como las demás universidades habían tenido una representación significativa en este tema y que la UNED tenía tres tristes personas. Aún así, trabajamos por la universidad y nosotros hicimos propuestas que fueron acogidas, inclusive por la Universidad de Costa Rica.

12) *Los acuerdos propuestos por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en el taller realizado el año pasado en el hotel Cibeles en Heredia organizado por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) realizado en la Universidad Nacional (UNA), fueron los siguientes:”*

Esto que viene acá fue lo que nosotros tres propusimos:

- *Incorporar o ratificar en los Planes Vigentes, como addendum, el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres, como una prioridad.*
- *Elevar el estatus de la Subcomisión de CONARE relacionada con la Gestión de Riesgo de Desastres. En relación a esto asignar funciones específicas vinculantes para todas las universidades y además los recursos necesarios para su buen funcionamiento.*
- *Aunar esfuerzos al interior del sistema universitario estatal en la generación de conocimientos, capacitación y divulgación.*
- *Definir una política institucional relacionada con la gestión de riesgo y el compromiso social que tiene la Universidad en este tema. Se trata de una política integral que incluya las características propias de infraestructura de la Universidad y de las sedes a lo largo y ancho del país.*
- *Establecer como un eje transversal de la currícula universitaria educación formal y no formal, la gestión del riesgo de desastres.*
- *Definir una estrategia de ejecución, seguimiento y monitoreo, asignación de recursos humanos, tecnológicos, financieros, entre otros.*
- *Elaboración de un plan institucional sobre la gestión del riesgo de desastres, como instalaciones, capacitaciones, cultura institucional, presupuesto, de manera que se garantice la seguridad del recurso humano institucional como funcionarios y estudiantes que usan los servicios universitarios.*
- *Formulación, implementación y evaluación de proyectos y acciones relacionadas con la gestión y reducción del riesgo de desastres.*

Lo más relevante de esto es que decían que todos tenemos que estar preparados para estos desastres y brindar una respuesta que permitiera la continuidad de los servicios que ofrecen las universidades.

13) *En lo que respecta a los Programas de Gestión del Riesgo en las Universidades Públicas, la UNA es la que más destaca en este compromiso, con un Programa de Gestión del Riesgo consolidado, con apoyo de las*

autoridades y realizando acciones concretas asumiendo el tema integralmente. Los programas de la UCR y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), siguen en nivel de consolidación y presencia. No obstante, en el caso de la UNED aún no se cuenta con una política al respecto sobre Gestión del Riesgo por Desastres (GRD); solo existe, un acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1465-2006, Art. III, inciso 2) celebrada el 30 de octubre del 2006, en el cual conforma un Comité de Emergencias cuyo objetivo es proponer y ejecutar las políticas en materia de seguridad para la UNED, tanto preventivas como correctivas.

- 14) *La Universidad Estatal a Distancia por la infraestructura que tiene a lo largo y ancho del país, está urgida de una política y una estrategia institucional relativa a la Gestión del Riesgo por Desastres (GRD), con la finalidad de fortalecer una cultura institucional en tema de GRD.”*

Un compañero que consulté me decía: -doña Marlene, yo visité el Centro Universitario de San José y déjeme decirle que eso está en condiciones muy peligrosas para la UNED-, sin embargo, pareciera que la universidad no le está dando la atención adecuada, y fue cuando dije: -esto hay que hacerlo-.

Continúo leyendo el considerando 15):

- 15) *En la sesión No. 2219-2012, de fecha 29 noviembre, 2012 Art. IV, inciso 5) el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo: “Brindar audiencia al Sr. Gerardo Monge Bolaños, Jefe del Área de Capacitación de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE, a una próxima sesión del Consejo Universitario. Para tal efecto, se solicita a la Coordinación de la Secretaría de este Consejo, fijar la fecha de la visita. ACUERDO FIRME”. Esta audiencia al día de hoy no se ha brindado por parte del Consejo.*

La propuesta de acuerdo que yo presento dice:

“SE ACUERDA:

- 1) *Solicitar a la administración conformar un equipo de trabajo que asuma la Gestión del Riesgo por Desastres (GRD) en la UNED, integrada con funcionarios (as) que no sean jefes, directores o vicerrectores, de las siguientes dependencias:*

Vicerrectoría Académica, PROVAGARI, Salud Ocupacional, Servicio Médico, Oficina de Mercadeo y Comunicación, Vicerrectoría Ejecutiva, Seguridad y Servicios Generales en lo que respecta a la gestión de espacios físicos e infraestructura (Unidad de Proyectos).

- 2) *Este equipo deberá asumir las siguientes tareas prioritarias:*

- a) *Proponer al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, una política de Gestión del Riesgo por Desastres para la Universidad.*
 - b) *Asimismo, iniciar la coordinación de tareas específica, como la valoración de la infraestructura incluyendo Centros Universitarios, Planes de Emergencia, Capacitación en GRD, entre otras.*
 - c) *Compartir o socializar entre el personal de la universidad, experiencias de otras comisiones de las universidades públicas e incluso de otras instituciones, así como los planes de contingencia y de continuación de las actividades sustantivas del quehacer universitario, ante eventuales eventos de desastres naturales.*
- 3) *Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, establecer a la mayor brevedad la fecha de la audiencia solicitada a este Consejo Universitario, desde noviembre, 2012, por el señor Gerardo Monge Bolaños, Jefe del Área de Capacitación de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE.”*

Esa es la propuesta de acuerdo que hice porque siento un compromiso, yo participé en esta actividad y me parece que la Universidad Nacional ha hecho un gran esfuerzo, inclusive la Universidad de Costa Rica declaró este tema en el año 2013 como uno de los temas prioritarios, fue un acuerdo del Consejo Universitario de la UCR, el Instituto Tecnológico está caminando también consolidando su programa; sin embargo en el caso de la UNED no tenemos nada al respecto.

Lo único que quería es que quede constancia del interés de esta servidora para que se analice y por eso lo traje redactado de esta manera.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy importante lo que está presentando doña Marlene, hay ejemplos concretos, vemos al Hospital de Niños que ya está promoviendo un Hospital que sea conformado con fondos de la comunidad para asuntos de emergencias nacionales.

Aquí lo único que me preocupa es por ejemplo la conformación de la Comisión. Entiendo que no quiso poner vicerrectores y está muy bien, pero en el caso de Salud Ocupacional son dos o tres personas que están saturados, ahí tendría que ver la administración cómo fortalece eso, para que lo tomen en cuenta a la hora de conformarla.

Luego se puede hacer una indagación en la universidad porque entiendo que hay muchos funcionarios que se dedican a este tipo de tareas en las comunidades y tienen alguna experiencia acumulada. Es una sugerencia de que se haga una indagación para ver quiénes podrían participar de esto.

ORLANDO MORALES: Yo no podría estar más de acuerdo con lo que aquí se propone, me parece que es totalmente conveniente, es más, aquí como doña Marlene lo apunta nos hemos demorado en eso.

Sin embargo, deseara llamar la atención sobre esto. La Ley de emergencias desapareció hace más de una década y se llama “Ley de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias”.

En el documento oficial nosotros no podríamos demostrar ignorancia, no solo reproducir fielmente cómo se llama la Ley sino también poner entre paréntesis el número de Ley para que no haya dudas y que sea para más facilidad buscarlo cuando se quiera.

La otra cosa, aunque estoy de acuerdo en todo lo que aquí doña Marlene propone, creo que en esos considerandos tan amplios falta reconocer algo. En este país el órgano rector de todas esas actividades es la Comisión y ordenadamente a cada instancia se le señala los puntos de colaboración.

Yo veo que en el acuerdo nada indica que se sale del resorte universitario, por eso digo yo que estoy totalmente de acuerdo, pero en los considerandos se habla de mucha cosa que no pareciera lo más apropiado, porque la Comisión Nacional de Emergencias tiene por instrucción, por localidad determinado cómo es que se atienden esos casos.

En algún punto, no sé adónde, debiera indicarse –todo de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias-, es algo así de sencillo y eso nos lleva a buscar lo que ahí dice, porque la universidad no puede o si quiere puede hacerlo, pero no debiera ponerse en cosas fuera de una macro visión que lo ha distribuido.

Esta ley en Japón, y sabemos que es líder en esto, le ha merecido a Costa Rica premios porque no solo la base conceptual, sino la planificación ha sido de reconocimiento internacional.

Entonces muy merecido doña Marlene que introduzca esto de acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien que se esté pensando en una política con esta propuesta.

Debo decir que la mayor vulnerabilidad que tiene la UNED a nivel de emergencias está en algunas zonas rurales de este país, hablamos de Limón, Puriscal, Nicoya, zona sur, San Marcos y hay lugares en que la UNED está presente y los edificios donde se ubica el centro universitario es muy vulnerables.

Creo que el acuerdo debe contemplar la obligación de que un funcionario del centro universitario esté presente en esa comisión.

A nivel de la Comisión Nacional de Emergencias, conozco varios casos, se nos invita a participar cuando hay una situación de emergencia por alguna inundación o alguna situación sísmica, inmediatamente se conforma un equipo local y se invita a participar a las diferentes instituciones.

Como en este momento no hay una política institucional, queda a criterio del funcionario del centro universitario si se quiere integrar o no a la comisión, generalmente se incorpora por un asunto de colaboración con las otras instituciones y por la situación particular que lo amerita pero no es obligado.

Me parece muy bien que se establezca como política y que no sea una decisión de un administrador o funcionario del centro universitario si quiere o no incorporarse.

KATYA CALDERÓN: En la línea de don Orlando y doña Marlene, supongo que en los considerandos está el orden de poder incluir ese considerando, creo que al final estaría bien.

En cuanto a la operacionalización de este asunto estoy pensando en que alguien debe coordinarlo y mejor que dentro del acuerdo se asigne a la instancia que se propone.

Le solicitaría doña Marlene, quien es la que ha redactado el acuerdo, considere cuál de las instancias que propone, agregando a los centros universitarios como indica don Mainor, sería la encargada de coordinar este equipo de trabajo.

MARLENE VIQUEZ: Cuando elaboré esta propuesta de acuerdo lo único que hice fue consultar con el representante de la UNED ante CONARE, sobre todo para confirmar que no estaba equivocada con lo que estaba proponiendo.

El representante de la UNED ante esta comisión de CONARE es don César Sancho de la Vicerrectoría de Planificación.

Le indiqué a don César que lo que me interesaba era que se estableciera la política y que la administración tenía que llevar este liderazgo, y que no quería indicar instancias específicas, sino que cuando hablaba de la Vicerrectoría Académica estoy pensando que es toda la Vicerrectoría Académica, supongo que están incorporadas las Escuelas, la Dirección de Extensión, Dirección Centros Universitarios, etc.

Cuando pienso en PROVAGARI es por un asunto de control de las acciones que se tienen que hacer, es obvio que salud ocupacional y servicio médico tienen que estar presentes en las acciones que se lleven a cabo.

Pienso que eso no debería ser iniciativa mía sino debería la administración, valorando las capacidades y el conocimiento que tienen las personas, determinar cuál es la instancia ideal para que coordine esto.

ALFONSO SALAZAR: Muy a favor de la propuesta de doña Marlene; sin embargo haría algunas indicaciones ya que considero que algunos de los elementos no deberían ir en la propuesta, porque los fundamentos los consiguió doña Marlene; sin embargo me gustaría que fueran respaldados por documentos, al menos que consideremos que es mejor no indicarlo.

Considero que todo lo que se habla en el considerando No. 10 podrá ser verdad, pero no me parece que para darle consistencia a un acuerdo en donde se quiere formar un grupo a lo interno de la institución tenga alguna necesidad de que se indique ese considerando.

El considerando No. 11 es propio de la Universidad de Costa Rica, lo que sí es importante es el considerando No. 12 ya que no es una propuesta oficial de la Universidad Estatal a Distancia sino de los participantes en el taller.

MARLENE VIQUEZ: Pero así quedó establecido, ya que cada universidad hizo su propuesta.

ALFONSO SALAZAR: ¿Los participantes de la universidad en el taller fueron los que hicieron la propuesta?

MARLENE VIQUEZ: Esto fue lo que quedó a nivel de la comisión de CONARE, pero esto no se ha oficializado. En el acta cuando informé al Consejo Universitario en el momento oportuno indico esto, de que las tres personas de la universidad habíamos hecho un esfuerzo por representar a la universidad de la mejor manera y que se tomaron algunas decisiones porque se tenía que exponer frente a la Universidad Técnica Nacional y demás instituciones.

ALFONSO SALAZAR: A lo que me refiero es a los acuerdos por los representantes de la Universidad Estatal a Distancia, porque iban en representación de la universidad.

En el considerando No. 13 no es necesario destacar la labor de la Universidad Nacional sino que en respuesta a los programas de gestión de riesgo de las universidades públicas, la UNED aún no cuenta con una política al respecto.

Mi sugerencia es eliminar todo el párrafo donde dice: *“la UNA es la que destaca...”*, e indicar: *“en lo que respeta a los programas de gestión de riesgo en las universidades públicas, la UNED aún no cuenta con una política al respecto sobre gestión de riesgo de desastres y solo existe un acuerdo del Consejo de Rectoría”*.

MAINOR HERRERA: Ya que se está corrigiendo el punto 13) cuando se hace la indicación de que la UNED no cuenta con una política al respecto, se podría indicar: *“a diferencia de otras universidades públicas no cuenta con...”*, esto es para resaltar que nosotros somos de las pocas universidades públicas que no contamos con una política.

ALFONSO SALAZAR: Lo que sugiero es lo siguiente, aunque venga de la Universidad de Costa Rica en mi tiempo de trabajo. Creo que los acuerdos del Consejo Universitario de la UNED deben ser acuerdos propios de la institución ante ausencia de alguna política, reglamento o norma.

No creo que la UNED tenga que estarse comparando con las demás universidades públicas, y esto es algo que he manifestado en varias ocasiones en este plenario, considero que en esta propuesta no nos debemos comparar.

Si hay una ausencia de una política se dice y sobre eso vamos a trabajar, pero no porque las otras nos llevan ventaja o porque hayan hecho mejores trabajos que la UNED. Porque si no tenemos que comparar otras cosas y podría mencionar cosas en las cuales la UNED está por encima de las demás. Esta es mi posición con respecto a este tipo de acuerdos.

Los acuerdos me parecen apropiados y como está doña Katya presente y doña Marlene conoce mejor la organización de la universidad pero en la conformación de un equipo de trabajo habría que darle espacio a la administración para incorporar a alguna gente que no está aquí.

A mi juicio le estamos cerrando el espacio: Vicerrectoría Académica, PROVAGARI, Salud Ocupacional, Servicio Médico, Oficina de Mercadeo y Comunicación, Vicerrectoría Ejecutiva, Seguridad, Servicios Generales.

Creo que hay que darle espacio a la administración para que en un momento determinado pueda nombrar dentro de ese grupo de trabajo a personas que el Consejo Universitario no consideró y que luego critiquemos a la administración porque no está en el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Se podría agregar: *“las que considere pertinentes; entre ellas los centros universitarios”*.

ALFONSO SALAZAR: Puede ser esa redacción.

Lo que quiero es cuando el Consejo Universitario le solicite algo a la administración se le brinde espacio para que pueda incorporar elementos que el Consejo Universitario no ve, porque nosotros no estamos en la administración.

En cuanto al punto b) de las tareas prioritarias, a mí parecer el *“asimismo”* se debe eliminar porque cada tarea debe tener un verbo en infinitivo que inicie, por lo que diría:

“Iniciar la coordinación de tareas específicas entre otras la valoración de la infraestructura incluyendo Centros Universitarios, Planes de Emergencia, Capacitación en GRD, entre otras.”

Ya que hay una serie de tareas específicas en gestión de riesgo que implica coordinación entre las diferentes unidades, información adecuada para la comunidad universitaria y una serie de acciones que no solamente corresponden a una valoración de la infraestructura. Entonces, debe coordinar esas tareas específicas que entre otras está la valoración de la infraestructura.

No tengo objeciones en lo demás y estaría de acuerdo con que, en vez de trasladar este asunto a algún lado, se tome un acuerdo definitivo.

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco a don Alfonso las sugerencias por eso lo consulto mucho cuando elaboro una propuesta, solo que en este caso no me dio tiempo.

Debo confesar que los puntos 10 y 11 lo hice como estrategia. Tengo conocimiento de que no deberíamos mencionar las otras universidades, pero era la única manera de decir que las otras sí están haciendo algo y nosotros estamos atrasados. Si hay que eliminarlo no tengo problema.

Coincido con don Alfonso en que hay que eliminarlo, solo que se incluiría un considerando más al final, en atención a la solicitud que hizo don Orlando Morales.

Si aprueban esta propuesta me sentiría muy agradecida.

MAINOR HERRERA: Me gustaría que se volviera a leer el punto 1) del acuerdo. Lo que quiero saber es cómo quedaría.

Me parece que podría decir: *“...Vicerrectoría Académica, PROVAGARI, Salud Ocupacional, Servicio Médico, Oficina de Mercadeo y Comunicación, Vicerrectoría Ejecutiva, Seguridad, Servicios Generales y una representación de centros universitarios por región...”*.

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco a don Mainor esta recomendación, pero creo que hay que dar esa flexibilidad suficiente y por eso me parece muy bien la indicación que hizo don Alfonso.

Quedaría así: *“...y las que considere pertinentes, en particular, representantes de los centros universitarios”*.

Creo que la cantidad de participantes, quedaría a criterio de la administración, pero se está incluyendo a los centros universitarios.

KATYA CALDERÓN: En este caso se estaría analizando el equipo.

En estos temas dependiendo de las tareas prioritarias, en este caso es lo que dice el punto 2), hay una orientación, se puede hacer un equipo pero luego se puede trabajar más estratégicamente porque en un solo equipo no se puede.

Le agradezco a don Alfonso que nos da un poco más de apertura para poder cumplir los objetivos considerando la estrategia más adecuada.

En estos momentos estamos trabajando en muchos equipos y creo que mientras cumplamos y haya claridad, porque el acuerdo me parece que está claro y oportuno, entonces nos encargaríamos de poder conformar los equipos con las personas adecuadas.

Acojo la sugerencia de doña Grethel porque hay mucha gente que tiene mucha experiencia, pienso que una persona y sé que está en posgrado, pero no tiene que decir posgrado pero no se puede ver solo por dependencias sino por la prontitud y asertividad con que podamos implementar el acuerdo para poder impulsar la política.

MAINOR HERRERA: No quiero ser reiterativo.

Al inicio decía que donde hay más vulnerabilidad ante una eventual emergencia es en las regiones; o sea, en los centros universitarios.

Me parece que debe existir una representación por región en esta comisión, que sería el enlace de la comisión con todo lo que está ocurriendo a nivel regional en esos centros.

Creo que me no debería dejarse como una posibilidad sino que debería quedar explícito, aunque si se aprueba en los términos indicados estaría de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Creo que está explícito por lo que agregó doña Marlene: *"...en particular, representación de los centros universitarios"*.

Lo mismo con lo que ha dicho doña Grethel, tomo la sugerencia y trataré de diseñar una estrategia porque, evidentemente, mucho va a tener que ver los funcionarios de la Vicerrectoría y en el Consejo de Rectoría tendremos que analizar el tema de la coordinación y la estrategia. Llevaré estas inquietudes.

GRETHEL RIVERA: En el considerando No. 15 se indica lo referente a la audiencia al Sr. Gerardo Monge y que no se ha brindado al día de hoy por parte del Consejo Universitario.

Me parece que se podría indicar que está pendiente en el Consejo Universitario. Sé que don Gerardo Monge es muy ocupado, pero sería bueno tratar de encontrar una audiencia dentro de la agenda de él.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta respetuosa al plenario, si para esto es necesario que se brinde un plazo a la administración para que informe al Consejo Universitario sobre el cumplimiento de este acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Me parece que se podría indicar un plazo para el primero y cuando se tenga la claridad del primer acuerdo se podría señalar otro plazo para el segundo punto.

Tal vez puede ser más rápido la conformación del equipo, porque es un análisis que se haría en el Consejo de Rectoría, pero sobre la elaboración de la propuesta con la mayor transparencia no me atrevería a indicar un plazo a menos que no sea en el transcurso del año.

MARLENE VIQUEZ. Mi propuesta para el 30 de setiembre del 2013, para una propuesta.

KATYA CALDERÓN: Estamos hablando de tres meses.

MARLENE VIQUEZ: Entonces que no se indique plazo.

KATYA CALDERON: Le podría decir que se podría responder antes de que finalice este año, se trataría que fuera lo antes posible porque entiendo la urgencia y necesidad de este asunto, pero también entiendo que es necesario hacerlo bien y para eso la gente ocupa tiempo y lamentablemente en este momento todos saben cómo están los tiempos de los compañeros ya que lo hacen dentro de la jornada, lo hacen por amor y compromiso.

Por lo menos en la Vicerrectoría Académica en el III cuatrimestre tendríamos que analizar las cargas y no tengo espacio para nombrar a nadie porque tengo cargas académicas.

En setiembre podría asignar carga, por ahora se podría iniciar con el compromiso y tal vez para antes de setiembre podemos tener el punto 1) sobre la organización.

Se somete a votación este asunto y se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-361-2013), planteada por la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, sobre la Gestión del Riesgo por Desastres en la UNED.

CONSIDERANDO:

- 1) **En la Sesión 1743-2005 Art. IV, inciso 3) de fecha 21 de enero de 2005, el Consejo Universitario acuerda en firme lo siguiente:**

“En atención a las inquietudes planteadas en esta sesión, sobre la situación que vive el país a raíz de las inundaciones sufridas en la provincia de Limón, SE ACUERDA: Nombrar una Comisión integrada por los señores Juan Carlos Parreaguirre, quien coordina, María Eugenia Bozzoli y Régulo Solís, con el fin de que, en la próxima sesión, presenten una propuesta de acuerdo al respecto.

- 2) **En la sesión No. 1745-2005, Art. IV, inciso 1), de fecha 4 de febrero, 2005, el Consejo Universitario conoce propuesta, en relación con la prevención de desastres naturales en Costa Rica, de conformidad con lo solicitado en sesión 1743-2005, Art. IV, inciso 3). Al respecto toma el siguiente acuerdo:**

CONSIDERANDO QUE:

- 1) *Costa Rica es un país que por su localización geográfica está asociado geológicamente a todo el sector de subducción de placas tectónicas y por ende al Cinturón de Fuego del Pacífico. Y climatológicamente a la zona intertropical.*
- 2) *Las condiciones geológicas exponen al país, en el primer caso, a fenómenos naturales de origen tectónico, como el vulcanismo y la sismicidad; y en relación con el clima, a temporales e inundaciones, tormentas de diferentes tipos y como una combinación de ambos a importantes movimientos de remoción en masa como deslizamientos y derrumbes a gran escala.*
- 3) *Lo anterior se agrava por un proceso de colonización, que ha significado un pésimo uso de la tierra. Las universidades públicas han creado una gran cantidad de conocimiento al respecto a través de Programas, proyectos e investigaciones.*
- 4) *En las universidades públicas se han realizado estudios con recomendaciones encaminadas a la prevención y amortiguamiento de los efectos de los desastres naturales, desde la perspectiva de diferentes disciplinas (geología, geografía, ingeniería y otras).*
- 5) *Es nuestra responsabilidad contribuir al desarrollo nacional en todos sus aspectos. El país no está planificado, por medio de la regionalización, entendida esta como una metodología de desarrollo coherente integral y articulada.*
- 6) *Las características anteriores exponen al país constantemente a estos eventos. El décimo informe del Estado de la Nación indica que en las medidas nacionales encaminadas a la prevención “los logros no alcanzan para que Costa Rica se acerque con mayor celeridad a la aspiración de minimizar el*

impacto de los desastres causados por fenómenos de origen natural, por medio de la capacidad de prevención, el manejo y la mitigación”.

SE ACUERDA:

- 1) Recomendar que las universidades públicas coadyuven para mantener informada a la población de los planes y recomendaciones que existen, para que su conocimiento generalizado pueda influir en las decisiones que se toman con respecto a la construcción de infraestructura, en el manejo del ambiente, y en otras áreas relacionadas con amortiguamiento y prevención.*
- 2) Solicitar que por medio del CONARE y con la participación de las dependencias relacionadas con el tema, las cuatro universidades estatales públicas diseñen un Plan Estratégico sobre la prevención de desastres naturales por regiones, aprovechando la experiencia acumulada y las fortalezas de cada Institución.*
- 3) Sugerir que esta comisión puede estar coordinada por la universidad que en su momento este coordinando el CONARE.*
- 4) Comunicar a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas para que expresen su criterio al respecto, le brinden su apoyo y fortalezcan el Proyecto.*
ACUERDO FIRME

- 3) La Subcomisión de Gestión del Riesgo por Desastres de CONARE, coordinada actualmente por la UNED, se creó por acuerdo del primero de marzo del 2005, cuando se acogió el acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, citado en el considerando anterior, el cual fue avalado por los restantes Consejos Universitarios de las universidades públicas, para integrar una comisión interuniversitaria que oriente la prevención de desastres en la población costarricense, de acuerdo con las posibilidades de estas instituciones en ese campo.**
- 4) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED en la sesión No. 1745-2005, Art. IV, inciso 1), de fecha 4 de febrero, 2005, respondía a la preocupación de varios miembros del Consejo Universitario, en el sentido de que el tema de Gestión del Riesgo por Desastres no estaba siendo abordada desde el punto de vista de las universidades públicas en conjunto, lo que provocaba que se estuvieran haciendo esfuerzos aislados y que muchas veces resultaban en una duplicación de esfuerzos.**
- 5) Actualmente, las personas designadas por las respectivas universidades públicas como parte de la comisión de CONARE,**

acordaron proponer acciones dimensionadas con la participación de las instituciones de educación superior, con el propósito de identificar propuestas específicas para las instancias universitarias que se involucren en la realización de los propósitos de atención y prevención esperados de parte de las instituciones de educación superior estatales.

6) **Dentro de los objetivos de esta comisión de CONARE, definidos en la propuesta de creación en el 2005, se encuentran los siguientes:**

- 1) *Aprovechar el conocimiento generado en las universidades en relación con investigaciones geográficas, geológicas, de desarrollo ambiental, ingenierías, biológicas, sociales y otras que contengan recomendaciones de carácter preventivo que deban ser conocidas y aplicadas por quienes resulten afectados en caso de no acatarse dichas recomendaciones.*
- 2) *Contribuir en la definición de políticas y toma de decisiones de las entidades públicas y privadas en la prevención de desastres.*
- 3) *Dar a conocer estas investigaciones a manera de contribución en las diferentes regiones del país y propuestas como posibles soluciones a potenciales desastres y daños ya sean naturales o antrópicos.*
- 4) *Propiciar la capacitación general para que las mismas comunidades sean capaces de aplicar el conocimiento adquirido.*
- 5) *Fortalecer los programas de prevención de riesgos en las universidades públicas de Costa Rica.*
- 6) *Contribuir desde el sistema universitario al fortalecimiento de una cultura de prevención en el país.*

7) **Posteriormente, en el año 2009, la Subcomisión desarrolló su Plan Estratégico en donde, en su Marco Estratégico se define como la instancia que promueve y articula la Gestión Integral del Riesgo, desde el ámbito universitario, enlazando los esfuerzos y recursos que la educación superior dispone para el análisis y la reducción del riesgo, el manejo del evento adverso y la recuperación; facilitando la transferencia de conocimientos a la sociedad, articulando con los diferentes sectores, organismos e instituciones nacionales e internacionales.**

8) **En una primera etapa de trabajo (2008-2011), la subcomisión de CONARE coordinó y articuló entre las cuatro universidades diferentes proyectos específicos, desarrollados en conjunto por las cuatro instituciones, los cuales han tenido una amplia cobertura, por ejemplo:**

- *Mejoramiento de las condiciones de seguridad humana ante incendios en las Universidades Estatales.*
- *Desarrollo de capacidades para la gestión de riesgos por deslizamientos en el distrito de Orosi, Cartago, Costa Rica.*
- *Desarrollo de capacidades locales para la gestión de riesgos por terremoto en Nicoya, Guanacaste.*
- *Campaña de capacitación de capacitadores para la aplicación de la unidad didáctica en riesgos naturales del MEP. Región Chorotega y Brunca. II Etapa.*
- *Prevención en desastres con población indígena bribri en la zona de Talamanca.*

9) En los últimos años, la Subcomisión de CONARE ha realizado un giro importante, dejando de lado los proyectos y asumiendo un papel rector más de coordinación entre las universidades. Dentro de las acciones realizadas pueden mencionarse:

- *Giras de campo con personal académico y administrativo de las universidades a la falla de Alajuela y a la comunidad de Orosi.*
- *Conferencias en Cartago con la comunidad conmemorando el centenario del terremoto de Agua Caliente.*
- *Talleres de prevención de incendios en diferentes sedes universitarias.*
- *Vinculación con la Comisión Nacional de Emergencias, CEPREDENAC, OFDALAC, REDULAC, etc.*
- *Talleres de buenas prácticas con los programas y comités de emergencias y gestión del riesgo de las universidades y de CONARE.*
- *Coordinación de acciones puntuales de respuesta universitaria ante eventos adversos (terremotos de Cinchona y Nicoya por ejemplo), en cuanto a brigadas psicológicas, administración de albergues, donaciones de materiales escolares, etc.*
- *Creación de un reservorio de información con las capacidades instaladas, proyectos de extensión e investigación, oferta académica, institutos y centros, publicaciones, tesis, etc. Con miras a crear en el futuro un Observatorio de la Gestión del Riesgo Universitaria.*
- *Organización de actividades dirigidas a la incorporación de la Gestión del Riesgo en la currícula universitaria. Se han traído expertos/as internacionales y actualmente se*

está coordinando con la comisión de currículo de CONARE este tema.

- *Apoyo a SINAES en la incorporación de la Gestión del Riesgo en las guías de autoevaluación y acreditación de los programas académicos. Un paso trascendental en transversalizar la Gestión del Riesgo en la oferta académica en general.*
- *Participación permanente en la redacción de la Ley de Emergencias, Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Estrategia de la Educación en Gestión del Riesgo. Esto en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias.*

10) Los acuerdos propuestos por los representantes de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en el taller realizado el año pasado en el hotel Cibeles en Heredia organizado por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) realizado en la Universidad Nacional (UNA), fueron los siguientes:

- *Incorporar o ratificar en los Planes Vigentes, como addendum, el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres, como una prioridad.*
- *Elevar el estatus de la Subcomisión de CONARE relacionada con la Gestión de Riesgo de Desastres. En relación a esto asignar funciones específicas vinculantes para todas las universidades y además los recursos necesarios para su buen funcionamiento.*
- *Aunar esfuerzos al interior del sistema universitario estatal en la generación de conocimientos, capacitación y divulgación.*
- *Definir una política institucional relacionada con la gestión de riesgo y el compromiso social que tiene la universidad en este tema. Se trata de una política integral que incluya las características propias de infraestructura de a universidad y de las sedes a lo largo y ancho del país.*
- *Establecer como un eje transversal de la currícula universitaria educación formal y no formal, la gestión del riesgo de desastres.*
- *Definir una estrategia de ejecución, seguimiento y monitoreo, asignación de recursos humanos, tecnológicos, financieros, entre otros.*
- *Elaboración de un plan institucional sobre la gestión del riesgo de desastres, como instalaciones, capacitaciones, cultura institucional, presupuesto, de manera que se garantice la seguridad del recurso humano institucional como funcionarios y estudiantes que usan los servicios universitarios.*

- *Formulación, implementación y evaluación de proyectos y acciones relacionadas con la gestión y reducción del riesgo de desastres.*

- 11) **En lo que respecta a los Programas de Gestión del Riesgo en las Universidades Públicas, la UNED aún no cuenta con una política al respecto sobre Gestión del Riesgo por Desastres (GRD); solo existe un acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1465-2006, Art. III, inciso 2) celebrada el 30 de octubre del 2006, en el cual conforma un Comité de Emergencias cuyo objetivo es proponer y ejecutar las políticas en materia de seguridad para la UNED, tanto preventivas como correctivas.**
- 12) **La Universidad Estatal a Distancia por la infraestructura que tiene a lo largo y ancho del país, esta urgida de una política y una estrategia institucional relativa a la Gestión del Riesgo por Desastres (GRD), con la finalidad de fortalecer una cultura institucional en tema de GRD.**
- 13) **En la sesión No. 2219-2012, de fecha 29 Noviembre, 2012 Art. IV, inciso 5) el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:**

“Brindar audiencia al Sr. Gerardo Monge Bolaños, jefe del Área de Capacitación de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE, a una próxima sesión del Consejo Universitario. Para tal efecto, se solicita a la coordinación de la Secretaría de este Consejo, fijar la fecha de la visita. ACUERDO FIRME”.
- 14) **Lo que establece la Ley de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias.**

SE ACUERDA:

- 1) **Solicitar a la administración conformar un equipo de trabajo que asuma la Gestión del Riesgo por Desastres (GRD) en la UNED, integrada con funcionarios (as) que no sean jefes, directores o vicerrectores, de las siguientes dependencias:**

Vicerrectoría Académica, PROVAGARI, Salud Ocupacional, Servicio Médico, Oficina de Mercadeo y Comunicación, Vicerrectoría Ejecutiva, Seguridad y Servicios Generales en lo que respecta a la gestión de espacios físicos e infraestructura (Unidad de Proyectos) y las que considere pertinentes, en particular, representantes de los centros universitarios.
- 2) **Este equipo deberá asumir las siguientes tareas prioritarias:**

- a) **Proponer al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, una política de Gestión del Riesgo por Desastres para la universidad.**
 - b) **Iniciar la coordinación de tareas específica, entre otras, la valoración de la infraestructura incluyendo Centros Universitarios, Planes de Emergencia, Capacitación en GRD.**
 - c) **Compartir o socializar entre el personal de la universidad, experiencias de otras comisiones de las universidades públicas e incluso de otras instituciones, así como los planes de contingencia y de continuación de las actividades sustantivas del quehacer universitario, ante eventuales eventos de desastres naturales.**
- 3) Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, establecer a la mayor brevedad la fecha de la audiencia solicitada a este Consejo Universitario, desde noviembre, 2012, por el señor Gerardo Monge Bolaños, jefe del Área de Capacitación de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE.**

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Alfonso Salazar sobre la presentación del Informe de Labores del señor Rector de la Universidad de Costa Rica el día de ayer.

ALFONSO SALAZAR: Quiero informar que ayer asistí, en representación del Consejo Universitario, al informe de labores del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, ante los organizadores y así lo hice ver a doña Lauren Ureña que iba a asistir a la presentación del informe del Sr. Henning Jensen.

El informe inició con un video sobre las condiciones de la Universidad de Costa Rica, normalmente muy bien elaborado y, por lo general, mostrando todas las maravillas de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que las imágenes que muestra un video pueden ser adecuadamente manejadas, para que se entienda que la universidad está avanzado a pasos gigantescos. Ese video duró 20 minutos.

Posterior a eso, don Henning tomó la palabra y comenzó a hablar sobre asuntos de convivencia, otro relacionado a luchar contra la violencia y presenta una serie de referencias que hace y luego de 10 minutos hay una manifestación estudiantil dirigida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, buscando respuestas del Rector y acusándolo de cerrar las vías de diálogo con el movimiento estudiantil y, por supuesto, los gritos de las consignas se dieron fuera del auditorio.

Hubo momentos en que se cerraron las puertas y las cortinas del auditorio para que no se asomaran y no gritaran interrumpiendo a don Henning; sin embargo dada la insistencia de los estudiantes se les abrió las puertas.

Entraron muy callados con sus pancartas y manifestaciones y, posteriormente comenzaron a gritar consignas en contra de la aprobación del préstamo con el Banco Mundial y de la aceptación, por parte de la Universidad de Costa Rica, de los elementos del FEES para el 2014 y de la falta de comunicación con los estudiantes ante las demandas que ellos normalmente hacen.

Dada esas consignas el presidente del Consejo Universitario suspendió la sesión y le dio espacio a los estudiantes para que se manifestaran libremente comenzando por el presidente de la Federación de Estudiantes y por supuesto aparecieron una serie de asuntos, inclusive reclamos de parte de algunos estudiantes sobre situaciones específicas de la universidad que no se han cumplido, sobre comparaciones presupuestarias que normalmente en el público o en la gente generan dudas con respecto a las prioridades que una universidad pueda tener.

Por ejemplo, comparando que el presupuesto del equipo de fútbol es de ¢300 millones y que el presupuesto para un programa académico es de ¢600 mil y esas comparaciones impactan en la gente que no conoce a lo interno de la universidad.

Quiero señalar que estaban presentes gente del servicio diplomático de este país y el presidente de la Asamblea Legislativa.

Durante una hora los estudiantes tomaron posesión del informe de labores y terminado el tiempo se reanudó la sesión en la cual don Henning trata de dar respuesta a algunas de las interrogantes de los estudiantes que seguían gritando sus consignas en contra del Banco Mundial y de la presencia del Banco Mundial en la Universidad de Costa Rica, etc.

Posteriormente, y debido a que los estudiantes no daban oportunidad para continuar con el informe, hubo un amago de suspender la sesión sin embargo y dada la hora me tuve que retirar por otro compromiso, ya eran las pasadas las 12:00 pm., y tengo entendido que el informe continuó y finalizó a la 1:00 p.m.

Es una situación que comparto con todos ustedes por ser una universidad hermana y porque hay un sentimiento encontrado en la universidad, en el sector estudiantil con respecto a diferentes acciones que la administración ha venido

tomando en este año de labores y que los estudiantes criticaban entre los que conversaron, señalaban que todo lo que se presenta en el informe es como si nada pasara en la universidad.

Ante esto, don Henning se comprometió con los estudiantes a hacer un foro abierto con ellos en menos de 15 días.

2. Preocupación de la señora Marlene Víquez sobre la aplicación del artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal de la universidad.

MARLENE VIQUEZ: Mi informe es simple pero importante.

Tengo una preocupación con respecto a la aplicación de dos artículos del Estatuto de Personal en la universidad. Uno es el artículo 32 bis que tiene su propio reglamento y que en el artículo 7 indica:

“que el funcionario seleccionado para ofrecer sus servicios al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, deberán cumplir con lo siguiente:

a....

b....

c. El funcionario que esté acogido al régimen de dedicación exclusiva podrá laborar de manera adicional a su jornada ordinaria, hasta el ¼ de tiempo que permite el artículo 11 inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

El funcionario no acogido al régimen de dedicación exclusiva podrá laborar de manera adicional a su jornada ordinaria hasta un ½ tiempo y en los términos que lo establece el artículo 21 del Estatuto de Personal”.

En otras palabras, con el reglamento se norma que si una persona tiene tiempo completo aquí con dedicación exclusiva y si le van aplicar el artículo 32 bis solamente se le puede asignar un ¼ de tiempo mediante esta normativa.

Este fue un reglamento aprobado por la universidad en el año 2004.

Luego, está la modificación del artículo 49 que se realizó en el año 2005, que fue en la sesión No. 1788-2005. Este artículo ha sido modificado varias veces ya que tiene que ver con recargo, subrogación y con sobresueldo por funciones especiales, viene estructurado en varios apartados. En aquel entonces, la administración solicitó que se ampliara el artículo 49 para que se incluyera un inciso 3) en atención a otro acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1776-2005, Art. IV, inciso 3) donde se hace la primera petición. En ese momento se acoge una propuesta.

El inciso 3) adicional que tiene el artículo 49 es un sobresueldo por funciones especiales:

“El Consejo de Rectoría, previo estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, en casos justificados y razonados podrá otorgar un sobresueldo a aquellos funcionarios que se encuentren nombrados a tiempo completo, y que de manera transitoria y fuera de su jornada ordinaria, cumplan funciones de tiempo administrativo, especiales y de interés institucional, ajenas al puesto que ocupa”.

O sea, que tienen que estar totalmente ajenas al puesto que ocupa.

Sigo leyendo:

“El respectivo sobresueldo se calculará sobre una jornada de $\frac{1}{4}$ de tiempo o $\frac{1}{2}$ tiempo como máximo, sobre la base salarial de la categoría del puesto en que se clasifiquen las funciones adicionales a desempeñar y por ser de carácter transitorio el mismo se extinguirá en las fechas establecidas en el acuerdo del CONRE sin responsabilidad legal alguna de la universidad”.

Pero cuando el Consejo Universitario hizo esta incorporación tiene un punto 2) donde se aprueba un procedimiento para la aplicación del artículo 49:

“Aprobar el siguiente procedimiento para otorgar el sobresueldo por funciones especiales:

- a. La solicitud de aplicación del inciso 3) del artículo 49 debe hacerla el encargado de la unidad o dependencia en donde se requiere el servicio indicando: Justificación de la necesidad, descripción de las funciones, horario, duración, adjuntar la aceptación del superior jerárquico de que estos servicios no perjudican los servicios de la dependencia, constatar de que el funcionario cumpla con los requisitos del puesto objeto del sobresueldo, contar con una evaluación del desempeño no inferior a muy bueno, si está acogido al régimen de dedicación exclusiva laborar adicionalmente hasta un máximo de $\frac{1}{4}$ de tiempo.*

Esta justificación y demás datos deberán indicarlo en un contrato diseñado por Recursos Humanos. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

- b. La Oficina de Recursos Humanos analizará la solicitud y realizará un estudio para determinar la viabilidad técnica y presupuestaria y de ser viable la someterá a consideración final del Consejo de Rectoría.*
- c. En ningún caso se podrá ejecutar la prestación del servicio, si previamente el Consejo de Rectoría no ha autorizado el otorgamiento del sobresueldo. // 3. Autorizar el pago retroactivo correspondiente al año 2005.”, porque había un grupo de personas que habían hecho una función especial y había que resolver el problema.*

Por qué quiero informar de esto, porque me enteré, no quiero mencionar nombres

y personas porque no me interesa hacerlo, pero en este momento hay personas en esta universidad que eventualmente con acuerdos o decisiones del Consejo de Rectoría, tienen cargo de autoridad, dedicación exclusiva, 32 bis y artículo 49.

Déjeme decirle que esto es delicado doña Katya, al menos tengo un acuerdo del CONRE que me llegó, aquí soy clara, y ahí constaté que hay personas que tienen dedicación exclusiva, cargo de autoridad, bueno el cargo de autoridad lo pueden tener, porque pueden tener una coordinación, una jefatura etc., el punto central acá es, que desde mi perspectiva, si tiene dedicación exclusiva y es de tiempo completo o tiene el 32 bis o tiene el artículo 49, pero no puede tener las dos cosas.

Nada más quería informarle respetuosamente a usted, y que dicha era usted, porque yo sé que usted en eso es cuidadosa, pero sería bueno que se constate que en esa acta 1788-2005 del Consejo Universitario, se aprobó un procedimiento, no basta con hacer un estudio, hay un procedimiento que estableció ciertas reglas.

Traté de buscar ese procedimiento en el portal de la UNED y quería también aprovechar para solicitarle a Ana Myriam como coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, que se realicen las gestiones para que el procedimiento de aplicación del artículo 49, que fue aprobado en la sesión 1788-2005, Art. IV inciso 3), aparezca en el portal de la UNED, así como aparece el Reglamento el artículo 32 bis y aparecen procedimientos para traslados temporales etc.

Era lo que quería informar, porque me parece un poco extraño lo que sucede, la UNED no está en condiciones para esto y lo que está sucediendo me parece que no está bien porque esa no fue la intención cuando se aprobaron dichos artículos y sus modificaciones.

3. Consulta del señor Mainor Herrera sobre la donación del terreno para el Centro Universitario de Monteverde.

MAINOR HERRERA: Lo mío no es un informe sino es una consulta.

En días pasados el personal del Centro Universitario de Monteverde me preguntó si yo conocía algo sobre la donación del terreno que se le iba a hacer a la UNED en Monteverde para construir el Centro Universitario.

La vez pasada con el que conversé me decía que la información que tenía era que lo que estaba pendiente era la firma del documento, le hice ver que iba a hacer la consulta al señor Rector, pero creía que si era sólo la firma de un documento, pues era muy fácil el asunto, pero que posiblemente había alguna situación más pendiente, pero que en todo caso iba a hacer la consulta.

Quisiera preguntarle doña Katya a usted que está hoy como Rectora en ejercicio, si sabe algo al respecto para informar al funcionario que me hizo la consulta, en

qué estado se encuentra la donación del terreno en Monteverde para el Centro Universitario.

KATYA CALDERON: Don Mainor me da mucha pena pero no conozco en qué estado está la donación del Monteverde, pero con todo gusto le informaré al señor Rector para que él en la próxima sesión le dé respuesta.

4. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en Acontecer referente a que los estudiantes de la UNED podrán ingresar a la plataforma Blackboard desde teléfonos inteligentes.

ORLANDO MORALES: Primero buenas noticias, Acontecer No. 56 de mayo 2013, leo textualmente para no entrar en explicaciones *“Desde sus teléfonos inteligentes los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia UNED podrán ingresar a la plataforma de Blackboard para cumplir con las actividades de sus cursos en línea, gracias a la implementación del sistema Nova Learning a partir del segundo cuatrimestre de este año.”*. Eso sí es hacer universidad y ojalá a nuestros indígenas les dotemos de esos medios en vez de estar con sentimientos de que pobrecito no tiene como conectarse, hay que empezar siempre de quién más necesita a quienes menos necesita, pero no hay una estrategia para dotar a quién más necesita esos medios.

5. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación del Consejo Institucional en pleno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ORLANDO MORALES: La otra nota universitaria es una publicación del TEC en un campo pagado en La Nación hace un pronunciamiento en pleno del Consejo Universitario que tiene dos representantes estudiantiles. Hay dos párrafos que son pertinentes *“El Instituto Tecnológico de Costa Rica reafirma que la rendición de cuentas a la sociedad no constituye violación alguna de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política...”*, y otro de los párrafos finales dice: *“Consideramos firmemente que la autonomía universitaria ha sido defendida y no hay amenaza alguna en este proyecto”*.

Estemos atentos porque nosotros en algún momento dimos argumentos de que creíamos que había una violación y no se quiso ni siquiera incluir que había vicios de roce constitucional.

La señora Ilse Gutierrez ingresa a la sala de sesiones.

6. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en periódico del Rector de la Universidad de Costa Rica sobre la autonomía universitaria.

ORLANDO MORALES: La otra pequeña noticia en el periódico Universidad, entrevistan al rector Dr. Henning Jensen, el fin de semana pasado, previo a su presentación del informe, ahí le preguntan sobre este mismo problema de la autonomía, el rector Jensen dice que no ve ni siquiera roce constitucional.

Los demás temas tratan, como siempre del malestar estudiantil que hay dos mil quinientos profesores que no están en propiedad, esos problemas de toda institución grande.

7. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en el periódico la Nación “¿quiere estudiar en Harvard o Stamford?”

ORLANDO MORALES: A estas noticias debe ponernos en alerta. La Nación informa ¿Quiere estudiar en Harvard o Stanford?, ya eso es posible y sin pagar *“Aprenda gratis y en línea con las mejores universidades del mundo...”*.

Tengamos cuidado porque ya va siendo hora de que los alumnos se matriculen en cursos en cualquier universidad del mundo y hagan los exámenes aquí.

Acabo de tener como alumno un estudiante que se vino de vacaciones y desde Minnesota se metió al examen y dijo –estas son las condiciones de cuidado, dura dos horas, no se permite el uso de computadora, pero si puede usar su calculadora, pero no programable, no libros de textos, no es un examen abierto, tenemos que tener confianza entre las universidades, de manera que yo resulté cuidando un examen de otra universidad y de gratis también.

Comento esto porque en el informe de la Dirección de Internacionalización en que nos habla de convenios, son convenios distritales, cantonales, con instituciones pero muy poquitas con universidades a distancia y por ratos yo digo, cuál es el misterio de enseñar una carrera si se puede transferir el paquete tecnológico educativo de una universidad a otra, de manera que tomamos la curva de aprendizaje arriba, aquí nos falta humildad y queremos hacer todo desde el inicio.

Creo que eso no es posible, la historia de la ciencia indica que uno siempre va creciendo en los hombros de otros, aquí queremos hacer el trabajo desde abajo, eso es importante; creo que ya va siendo hora de que en el currículum si un estudiante quiere llevar un curso y se ve equivalencia con otro pues que lo lleve, la universidad es también de saberes y creo que aquí estamos como muy constreñidos, muy limitados en cuanto a esa visión macro.

8. Informe del señor Orlando Morales en relación con la necesidad de reconocer que estamos en la era del Antropoceno.

ORLANDO MORALES: Finalizo con algo, creo que en algún momento lo comenté y es que la única manera de ver el mundo es reconocer que estamos en la era del Antropoceno, ustedes recuerdan de las diferentes etapas geológicas, el Antropoceno es aquella etapa en que la capacidad del ser humano está destruyendo todos los recursos, y esto es un asunto que no tiene que ver con mitigación local de riesgo, es que se está destruyendo el planeta.

Reiteradamente lo digo, nadie toma eso en serio, el asunto es que el crecimiento poblacional y el consumismo simplemente están agotando los recursos, aumenta la contaminación y todo el mundo se queja pero no hay acciones concretas.

Prueba de ello es la fila que tengo que hacer para ingresar al Consejo, hay una fila tremenda de gente que no quiere andar a pie y ahí quedo yo pegado siempre porque aquí el carro es señal de *status* y el costarricense nació montado y nos gusta estar montados, montados salarialmente y montados en la facilidades que nos da el mundo moderno.

9. Informe del señor Orlando Morales sobre el Informe de Labores del señor Rector Luis Guillermo Carpio.

ORLANDO MORALES: Dejaré para después, por respeto al tiempo utilizado de las notas que tomé y que llamo “Espigando el informe del Rector”, de momento solo uno, solo estamos graduando 10% de los estudiantes que ingresan, si esto fuera una institución que usa criterios de eficiencia, cuesta justificar que de todos los que ingresan sólo se gradúa 10%.

Ahí están los datos que presenta el rector, simplemente calcule el porcentaje, eso es serio, y eso se debe a que no hay examen de admisión o más bien de ubicación, no hay una preparatoria y sabemos que nuestro segmento estudiantil que accede a la universidad no es el que tiene mejores condiciones académicas, pero los tratamos como que fueran igual que las otras cohortes universitarias que no tienen limitaciones que ampliamente se han discutido.

Claro, también dicen que en matemática, física y en química les va muy mal pues como no les va a ir mal si no tienen bases y digo yo donde están las acciones remediales.

Nosotros, para poner un ejemplo, como se nos quedan muchos estudiantes alrededor de 50%, siempre no por asunto de conciencia sino sabiendo que todo recurso humano tiene capacidad les damos un cursillo paralelo y se eximen luego, quiere decir que había que hacerle la ayuda, aquí el que se queda, se queda y va

para afuera, o el que saca malas notas nadie le da seguimiento, esta es una universidad deshumanizada en ese sentido, queremos darle la mano, queremos hablar de inclusión pero los estamos excluyendo por falta de ayuda. Esos son los datos que quizá, no estoy inventando nada.

Después les doy para no ser irrespetuoso con el tiempo un resumencito de estas notitas que fui leyendo del informe y esto como señal de culpa, porque tuve que escaparme y solo estuve en la votación, no lo escuché, pero si lo leí.

10. Preocupación de la señora Grethel Rivera sobre la situación del edificio B de la UNED.

GRETHEL RIVERA: Lo mío no es un informe sino más que todo una preocupación por la situación del estado de los edificios en general de Sabanilla, especialmente el edificio B.

En varias oportunidades que ha llovido torrencialmente, una vez que venía del baño vi que Presupuesto y Tesorería parecía una “pared llorona”, al día siguiente anduve por Presupuesto y por Tesorería y resulta que, efectivamente, estaban inundados.

Quisiera hacerle una petición al señor Rector de que se tomen medidas, primero por las personas que están ahí, me hizo gracia ver PATUNED, no me gusta nombrarla pero ahí salió Mario con un paraguas.

Es preocupante por las personas, pero especialmente por todos los documentos que vi y que están apilados ahí afuera en el pasillo, que son documentos importantes para la universidad.

Doña Katya tal vez decirle a don Luis Guillermo de qué manera se puede solucionar el problema; sé que ya estaban atendiendo con los techos, porque este año está pronosticado con mucha lluvia y fuerte como la hemos tenido a principios de este mes.

KATYA CALDERON: De acuerdo doña Grethel.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Continuación análisis de la nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013.

Se conoce oficio O.J.2013-098 del 15 de mayo del 2013 (REF. CU-291-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013, del 18 de enero del 2013, por medio de la cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

KATYA CALDERON: Ya que se incorporó doña Ilse también está don Celín, que era lo que nos hacía falta para continuar con la agenda, que sería el tercer punto “*Conocimiento y resolución de recursos en alzada*”, pasaríamos a ese punto.

“Continuación y análisis de la nota de la Oficina de Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013.”

Hoy en la mañana que habían propuestas, pero no sé si eso es así o no, o en qué punto de la discusión están, porque la verdad no lo sé.

GRETHEL RIVERA: Esta servidora ha trabajado un poco en el asunto en el sentido de que la sesión pasada yo sentí la necesidad de escuchar un criterio de un profesional en psicología; también había conversado fuera de la sesión con don Luis Guillermo que podríamos utilizar los recursos de la universidad para dar un programa de Extensión a partir de las cátedras de la Escuela de Ciencias Sociales, específicamente conversé con doña Georgina Marín y con doña Ana Cristina Flores, ella es de literatura pero tiene una propuesta de programa muy bello para atender situaciones como las que estamos analizando aquí.

Ellas me recomendaron conversar con el Psicólogo Julio Bejarano experto en el tema, conversé con don Julio y le hice algunas apreciaciones que manifesté aquí a la Doctora, en el sentido de que si una persona tenía esa problemática de salud y caía en alguna depresión si era capaz de levantarse para avisar que no podía llegar al trabajo.

Le dije que conocía casos de personas que han pasado una semana y que no se levantan de su cama para avisar o para alguna necesidad que tengan, que si en el caso de don Felipe podría ser posible.

Él lo que hizo fue reafirmarme mi apreciación, por lo tanto yo quería que don Julio Bejarano viniera hoy, por supuesto consultando a todos y todas, pero don Julio no puede asistir hoy, por lo tanto si este asunto no se resuelve en esta sesión, pues si plantearía que se reciba a don Julio en la próxima sesión para que él nos externé su criterio desde la disciplina de la psicología.

Porque él me nombró aspectos legales, jurisprudencia en estos casos y también él tiene esa especialidad en el tema del alcoholismo y la bipolaridad.

ALFONSO SALAZAR: He escuchado a los compañeros y compañeras en esta

situación. Yo no formo parte de la institución, no he vivido de cerca una amistad ni acercamiento específico con don Felipe.

Sin embargo, pienso que el despido que se acordó en el Consejo de Rectoría le hace falta haber pasado por otros niveles, fundamentalmente, por suspensiones.

Voy a leer acá una propuesta que traigo haciendo un análisis desde mi punto de vista de esta situación, incluyendo la posición de la Oficina Jurídica:

“El caso del Sr. Felipe Chavez representa un caso complejo por cuanto la persona presenta dos problemas de salud no resueltos, un problema psicológico y un problema de alcoholismo declarado. Ambos problemas han afectado negativamente su desempeño laboral, por cuanto durante varias ocasiones durante el año 2012 y el presente, se ha ausentado sin justificación alguna, situación que conlleva la toma de medidas administrativas correctivas, que a la fecha no han producido cambios sustanciales en el comportamiento del funcionario. También ha afectado su ambiente de trabajo, por cuanto sus compañeros deben asumir funciones que no les corresponde y su jefatura ha agotado todo procedimiento correctivo. La aplicación de medidas punitivas ha pasado de una suspensión verbal o hasta una suspensión sin goce de salario por una semana...” perdón el “hasta” no iba ahí, “...hasta una gestión de despido sin responsabilidad laboral.

La institución cuenta con normativa en materia administrativa que penaliza las ausencias laborales sin justificación escrita que la respalde, con un proceso gradual de penalización que asciende desde una llamada de atención hasta el despido, pasando por suspensiones sin goce de salario que van desde una semana hasta un mes, terminando en el despido sin responsabilidad laboral.

También se cuenta con normativa que establece responsabilidades tanto a la institución como a la persona enferma de alcoholismo, para lograr un adecuado tratamiento que permita que un funcionario cumpla adecuadamente con sus responsabilidades laborales, lo que representa un beneficio para el funcionario, sus compañeros de labor y para la institución como un todo.

En el presente caso, la administración ha aprobado con todo respaldo normativo y con el debido proceso, un despido sin responsabilidad laboral del Sr. Felipe Chávez. Sin embargo a mí parecer no agotó paulatinamente todas las opciones que le facilita la normativa en la materia, por cuanto la mayor sanción recibida por el funcionario previo al proceso de despido, ha sido una semana de suspensión sin goce de salario, cuando la normativa prevé una sanción mayor como es la suspensión por un mes sin goce de salario.

Por otro lado, los esfuerzos institucionales para que el funcionario reconozca y acepte su situación de salud para que la resuelva sostenidamente (problema primario de alcoholismo, sumado a un problema psicológico) no han dado frutos. Esto se desprende del expediente de salud del funcionario que se encuentra en la Unidad de Salud de la institución y de las manifestaciones de la directora de la

unidad, respecto a los reiterados abandonos del tratamiento por parte del funcionario.

Por motivos de humanidad, se requiere darle al funcionario...” es mi parecer al “... Sr. Felipe Chávez una última oportunidad por parte de la institución, primero para que acepte su enfermedad de alcoholismo, ahondada por un problema psicológico, y siga todos los procedimientos médicos recomendados y las acciones respectivas que le permitan sostener una vida laboral sin el flagelo del alcoholismo. En caso contrario y de volverse a presentar la misma situación la administración puede como corresponde aplicar la más fuerte de las sanciones, que corresponde al despido sin responsabilidad laboral. Adicionalmente, lo que ha acontecido hasta el momento con el funcionario, debe ser reprendido por parte de la administración con la mayor suspensión que establece la normativa sin ser despedido, o sea, un mes sin goce de salario.”.

De ese análisis que esa reflexión que he plasmado por escrito he planteado un acuerdo en el cual muy incompleto, porque requiere la disposición de este Consejo Universitario de los que formamos parte, primero que si están de acuerdo, segundo darle una forma, digamos más clara de lo que yo estoy planteando acá, voy a leerlo, dice:

“CONSIDERANDO.

1. *La resolución del Consejo de Rectoría*

2. *El oficio de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación...”*

Debió haber sido al revés “*El recurso de apelación del Sr. Felipe Chaves...”*, debería de ir de segundo y el oficio de la Oficina Jurídica de tercero.

El Art. 34 del Estatuto de Personal: Deberes de los Funcionarios.” Inciso o) “*Someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y otros farmacodependientes, que defina el Servicio Médico de la UNED en caso de que lo requiera*”. En el mismo Estatuto de Personal en el artículo 35 de las prohibiciones de los funcionarios inciso a) hacer abandono de trabajo en horas de labor sin causas justificadas o sin permiso expreso de su jefe inmediato.

Del mismo Estatuto el “ARTÍCULO 108: Responsabilidad Disciplinaria del Funcionario: *Los funcionarios que incumplan de forma leve, grave o muy grave con los deberes, obligaciones y prohibiciones previstos en este Estatuto o Reglamentos Conexos y; en general con los derivados de su relación de servicio, serán sujetos de corrección mediante las sanciones disciplinarias previstas en este Estatuto.*

El artículo 109 del mismo Estatuto, señala “ARTÍCULO 109: De las Sanciones Disciplinarias

Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

a) *Amonestación verbal, Se entiende por amonestación verbal aquel llamado de atención o advertencia que el superior jerárquico hará a su colaborador para un mejor desempeño de sus funciones.*

- b) *Amonestación escrita, cuando se incurre en la comisión de una falta leve*
- c) *Suspensión hasta por un mes, cuando se incurre en la comisión de una falta grave*
- d) *Destitución o Despido sin responsabilidad patronal, conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico, cuando ocurra la comisión de una falta muy grave.*

ARTÍCULO 110: La Jurisdicción disciplinaria: c) Suspensión hasta por un mes: por el Consejo de Rectoría en todos los casos, para el personal de la auditoría se deberá contar con el aval del auditor. Cuando se trate de uno de los miembros del CONRE o del Auditor, dicha sanción será impuesta por el Consejo Universitario.”

Aquí quiero hacer una pausa en el sentido de que se nos informó a este Consejo Universitario por parte del Vicerrector Ejecutivo que la suspensión había sido por una semana, porque precisamente la potestad que tiene el Vicerrector Ejecutivo de suspender hasta por semana, la potestad de suspender por un mes recae en el Consejo de Rectoría, como lo indica este artículo 110.

ARTICULO 112 del mismo Estatuto el inciso j) señala “*Presentarse o permanecer en el trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas drogadicción bajo los efectos de sustancias enervantes u otras similares de tal forma que afecte el desempeño laboral, lo anterior sin perjuicio del procedimiento para dar curso a los problemas generados por ese tipo de enfermedad sus patologías que surjan en la UNED definido por el Consejo de Rectoría.”*

ARTICULO 111: “*La amonestación escrita significa ausentarse injustificadamente o sin permiso del jefe inmediato sus labores”.*

ARTICULO 112 incisos l) “*La comisión de una falta reiterada dentro del plazo perentorio de un mes calendario, lo cual haya sido sancionado con una advertencia escrita.*

ARTICULO 113 “*En la aplicación de régimen disciplinario debe contemplarse aquellos casos de funcionarios que presenten algún tipo de adicción o patología que se encuentre debidamente certificada por la Caja Costarricense del Seguro Social o por el Servicio Médico de la UNED. //En estos casos la o el colaborador está obligado a recibir el asesoramiento y cumplir con el tratamiento de rehabilitación, referido por el Servicio Médico de la Institución.”*

ARTÍCULO 117 “*Sanciones por ausencias injustificadas...*” Que es el caso que nos atañe, que se ha ausentado injustificadamente, dice:

- “Las ausencias injustificadas al trabajo, proporcionales a la jornada laboral y computada dentro de un mes calendario, serán sancionadas de la siguiente forma:*
- a) *Por ausentarse un día completo, amonestación escrita.*
 - b) *Por la ausencia de dos o más días consecutivos o dos días alternos en un mismo mes calendario, suspensión sin goce de salario hasta por 8 días naturales.*

c) Por la reincidencia en un año de las ausencias injustificadas debidamente sancionadas en el inciso b), se aplicará una suspensión sin goce de salario hasta por un mes.

d) La ausencia injustificada de más de tres días consecutivos dará lugar al despido sin responsabilidad patronal según el artículo 81 del Código de Trabajo.”.

Por lo tanto desde el punto de vista legal aquí se nos ha informado que él se ha ausentado por tres días consecutivos, así que desde el punto de vista legal no hay nada en contra de la resolución de la Rectoría, en cuanto al despido.

Existen normas para procedimiento para dar curso a los problemas de alcoholismo que surgen en la UNED, hay todo un procedimiento que la UNED tiene en una norma llamada, como lo he señalado en lo cual se le da curso a los problemas de alcoholismo que surgen en la universidad.

“El servicio médico de la UNED señalado que el funcionario tiene expediente médico desde el 2005 por alcoholismo y por indicios de una patología psicológica. Así mismo, el funcionario no ha cumplido con las recomendaciones médicas del caso, incluyendo la falta de aceptación del alcoholismo que padece.

ACUERDA:

1. *Solicitar a la administración sustituir el despido sin responsabilidad laboral por una suspensión de un mes sin goce salario.*
2. *Iniciar el proceso de despido sin responsabilidad laboral en caso de que el funcionario reitere la falta de ausencia laboral por más de tres días aplicando lo establecido en la normativa.*
3. *Indicar al funcionario señor Felipe Chaves:*
 1. *Que debe aceptar su condición de sufrir de alcoholismo*
 2. *Debe responder de manera íntegra y sin abandono al tratamiento médico establecido por el Servicio de Salud de la UNED para su caso.*
 3. *Cumplir con sus funciones laboral como le es indicada por su superior.*
 4. *Debe justificar todas sus ausencias en caso contrario se aplicaran las sanciones correspondientes de manera inmediata incluyendo el despido sin responsabilidad laboral.”* Esa es mi propuesta, muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada agradecerle a don Alfonso porque se tomó el trabajo de retomar algunas de las preocupaciones, que habíamos expresado los miembros de este Consejo Universitario por la situación específica de Felipe Chaves.

Me parece que la propuesta que hace don Alfonso está suficientemente justificada y razonada, la única duda que tengo es en relación con la estructura, no sé si habría que indicar como antecedentes, considerandos y resolución final, algo así, que al final la voluntad del Consejo se expresa mediante acuerdos y me parece bien lo que usted propone.

De lo que interpreto de la lectura que usted ha hecho es una última oportunidad al señor Felipe Chaves, lo cual me parece bien y la comparto.

La preocupación que tengo es, don Alfonso en este momento el Consejo Universitario ha tenido un recurso en alzada y alguien me decía –doña Marlene, pero viene otro proceso atrás también de Felipe-, yo le contesté que no entendía lo que estaba pasando, porque todavía el Consejo no ha resuelto un proceso y está levantando otro proceso.

Comparto plenamente esos razonamientos, me parece que usted se tomó su trabajo con una gran sensibilidad y compromiso, pero además también exigiendo un compromiso de parte de la persona afectada de que es la última opción que se le está dando, valorando precisamente los diferentes argumentos que aquí se han expresado en las sesiones anteriores y también escuchando a la Doctora y lo que ha indicado doña Grethel Rivera, muchos de los que hemos estado acá, rescatando algunas virtudes que también tiene don Felipe Chaves.

El punto es que hay que establecer un plazo, un plazo para que se cumpla esos compromisos por parte de don Felipe, que él cumpla el tratamiento, que sabemos no es de aplicación de hoy para mañana, no sé si me logro explicar, sino que la propuesta que usted está haciendo al final donde usted indica, que en caso de incumplimiento lo que procede es el despido, pero a la persona hay que darle un plazo para que lleve a cabo el procedimiento, no sé, un mes, dos meses.

MAINOR HERRERA: Favorezco la propuesta que hace don Alfonso, porque entiendo claramente que el espíritu que tiene es darle una oportunidad a un compañero que por las razones ya conocidas por todos, no ha podido superar el problema de alcoholismo, no instándolo exigiéndole que se incorpore a un proceso de rehabilitación, y en eso comparto que tiene que haber un periodo que se le dé al funcionario para que demuestre, primero que se incorporó a este proceso de rehabilitación y que está cumpliendo con todo lo que se le ha dispuesto de acuerdo con la normativa.

No quedaría complacido resolviendo un caso de despido ante una situación que hasta ahora conozco siendo miembro de este Consejo, más aún pensando en que todo funcionario merece una segunda oportunidad en su vida.

Sí tengo una duda, que es, nosotros lo que estamos resolviendo es un recurso de apelación interpuesto por un funcionario, por lo ya conocido acá, por la sanción que le estableció el Consejo de Rectoría, entonces Don Celín, nosotros podríamos como Consejo Universitario establecer una sanción disciplinaria o le correspondería a la administración, porque lo que entiendo es que estamos resolviendo un recurso de apelación, que es lo que nos corresponde, pero no estableciendo una sanción ante un eventual despido.

KATYA CALDERON: Doña Ilse, ya le doy la palabra don Celín.

ILSE GUTIERREZ: Buenas tardes, agradecerles que hayan esperado hasta que pudiera estar presente, me parece la ruta a seguir de la propuesta de don Alfonso, me parece que es, como él bien lo acota, lo que humanamente podríamos hacer en este caso.

Como Consejo Universitario estamos buscando concertar en qué sentido podría ser el debido proceso, como lo podríamos lograr, creo que esta es una buena propuesta.

Sin embargo, es importante también lograr en esta propuesta de acuerdo acotar lo que son las responsabilidades de un funcionario público aun cuando está enfermo, porque creo que aquí estamos abriendo un portillo para otros casos que pudieran estar viniendo; creo que sí debemos establecer una cultura de primero que nada responsabilidades como funcionarios públicos a sabernos auto regular cuando tenemos procesos como este.

La universidad ha hecho un esfuerzo muy grande de tener un consultorio médico, y a veces lo vemos como un beneficio, pero también tenemos que verlo como un deber, creo que acá tenemos que hacerlo ver en este comunicado.

Pienso que no es una primera una segunda oportunidad, no estamos hablando aquí de oportunidad, estamos hablando de un espacio legal que va a tener este funcionario para que sepa elegir lo que quiere en su vida.

Pienso que la oportunidad que en forma consiente esta persona pueda llegar a aceptar su enfermedad, ya muy claro que es alcoholismo, en el otro caso habría que ver es un estado psicológico que todavía hay que diagnosticarlo porque no está diagnosticado, pero que en forma consciente él decida qué es exactamente lo que quiere.

Lo que dudo de esta propuesta es si nosotros podemos obligar a una persona cuando dice -debe ponerse en tratamiento-, si el artículo así lo establece, o sea es como una condición estamos dando un mes, pero que también deba ponerse, no sé si podemos obligar a una persona a que acepte su estado de salud, esa sería la única duda que tengo.

Por lo demás, a mí me complace porque estaríamos también sentando un precedente a lo interno de la institución, no solamente para personas que padecen algún tipo de trastorno que no pueda emprender bien su trabajo, pero también saber analizar qué es lo que está pasando en el ambiente laboral.

Lo que dice doña Marlene que está otra vez ocurriendo una denuncia de que hay ausentismo, hay algo que en el ambiente laboral no es propicio para que una persona emprenda un nuevo proyecto de vida y eso vamos a tener también que trabajarlo.

agradecerle a don Alfonso porque realmente se tomó su tiempo, yo no lo hubiera podido hacer por todo lo que he estado viviendo a nivel de la institución y a nivel personal en la coordinación de la carrera, pero me complace mucho que podamos tener ya una luz hacia donde llegar con este caso.

KATYA CALDERÓN: Voy a darle la palabra a don Celín para que pueda responder a las inquietudes de don Mainor y doña Ilse y cómo debo retirarme queda luego en el uso de la palabra don Orlando y además queda presidiendo, muchas gracias por permitirme retirarme como lo había anticipado.

Al ser las dieciséis horas se retira de la sala de sesiones la señora Katya Calderón, continúa presidiendo el señor Orlando Morales.

CELIN ARCE: Como lo planteó muy bien don Mainor, tienen que tener claro cuál es la función del Consejo en esa etapa del procedimiento. La administración tomó el acuerdo de despedir a este funcionario, él tiene derecho de apelar ante el Consejo Universitario.

El Consejo lo que está resolviendo es una apelación, no es el que está decidiendo si despide o no despide. Está actuando como un superior jerárquico para conocer las razones y los argumentos que dio el apelante.

Es algo así como que él en primera instancia dictó su sentencia, los que no están de acuerdo lo apelan ante su superior y dan todos los alegatos diciendo que lo que resolvió el inferior está totalmente equivocado, viola la ley por esta y estas razones y necesito que revoque y me dé la razón y aquí están los argumentos.

Qué es lo que hace el juez superior, ver si es cierto lo que usted alega, si tiene sustento probatorio o no, le damos la razón o no se la damos y esa es la función del Consejo Universitario.

Cualquiera que sea el acuerdo recomendando que lo tomen en función al expediente administrativo, ahí lo tiene doña Ana Myriam, de todo lo actuado por la administración, el procedimiento que se llevó, los cargos que se le imputaron, los alegatos que él dijo, las pruebas que aportó, todo lo actuado ahí está y es lo que menos se ha analizado por parte de ustedes, ese expediente administrativo.

Él está siendo despedido, no porque sea alcohólico, eso no es cierto, en ninguna parte, en ninguna resolución dice ahí que como es alcohólico se le está despidiendo, simplemente faltó tales y tales días, no los justificó y esa es una causal de despido según el Código de Trabajo, Art. 81, inciso g), dos días consecutivos o tres alternos en un mismo mes calendario.

Si él tiene o no problemas alcohólicos ni él lo puede demostrar, lo que hizo la atención médica en cierto momento fue remitirlo al IAFA, él abandonó el tratamiento, solo fue una vez y no volvió, ella lo explicó y ahí está en el expediente.

Si tiene otros padecimientos psicológicos, es hasta ahora, en la apelación ante el Consejo que está metiendo ese elemento de juicio que es totalmente nuevo, no existe ninguna prueba, ni siquiera está acreditado, no hay ninguna prueba científica de que, efectivamente, padece de eso, son indicios que él está introduciendo como hechos nuevos que nada inciden en las ausencias que tuvo él para aquel entonces.

Como todo funcionario, si tiene problemas de salud para eso están los médicos, la normativa interna de la universidad permite hasta incapacidad de médico privado, la sección de salud acá admite también efecto retroactivo hasta tres días de una incapacidad que aporte un médico privado por la urgencia del caso y ellos la validan.

Si es cierto que él estaba enfermo, tenía problemas de salud, cuál es el procedimiento que todos siguen, ir donde el doctor y si es fin de semana y no puede venir aquí a la dirección médica, al hospital de la caja o a la clínica, hasta un doctor privado puede extenderla, se admite hasta un número de días máximo.

Lo que hay que resolver es si se da la razón a él según los alegatos que dio. Él no demuestra en ninguna parte donde dicen los alegatos, que se cometió algún vicio, alguna en el procedimiento, que se le violó el derecho de defensa, no dice que no es cierto que faltó esos días, nada de eso dice.

El único alegato que introduce ahora es que supuestamente padece un nuevo padecimiento psicológico, psiquiátrico que no está acreditado por lo demás y aunque lo lograra acreditar es de aquí en adelante, de ahí para atrás no hay absolutamente ninguna prueba ni en el expediente médico ni en el expediente administrativo.

ORLANDO MORALES: Yo había escuchado la propuesta de don Alfonso y pensé qué bueno que ya tenemos algo claro, y oigo a don Celín y lo que tenía claro ahora está oscuro.

Hay una realidad jurídica, está despedido. Hay una realidad sentimental y es que no queremos crear más trauma del que ya tiene un funcionario universitario.

Yo no sé cómo conciliarlo, don Alfonso propone que durante un mes se le suspenda pero casi estoy seguro que luego de ese mes sin goce de sueldo, si es que realmente hay un problema neurológico de fondo puede quedar peor.

¿No habrá una salida? Comento dos casos anecdóticos de la Universidad de Costa Rica. Un profesor que mentalmente se volvió inestable, se hicieron todas

las gestiones de despido, pero asegurando que ascendiera en régimen académico a la categoría de catedrático, valorándole sus trabajos de forma tal que tuviera una pensión razonable.

Tenía algún problema de familia, privó el sentido de sentimiento, no vamos a dejar a alguien que si un funcionario en un momento tiene un problema neurológico, a la calle, no, se fue a la calle pero se fue con recursos.

También hubo otro caso de un profesor en situación similar de manera que se le forzó a que renunciara, pero siendo ya catedrático y habiendo cumplido los años se fue.

Cuál es la situación de este funcionario, entiendo que le falta mucho para pensionarse, pero a veces las personas se incapacitan laboralmente y el sistema de seguridad social del país le da un apoyo. Es modesto pero no podemos dejarlo abandonado.

Estamos quitando el sustento a una persona y a la familia, sabemos que ha incumplido todo pero por ratos uno dice qué salida puede haber para que la persona pueda beneficiarse de un asunto de incapacidad permanente.

Lo digo porque leyendo los avisos de los periódicos, encuentra uno que hay muchas maestras que se incapacitan porque les molestaba el polvo de tiza y hace años que no se utiliza tiza, si no que hay una pizarra y se trabaja con marcadores. Sin embargo, trabajando en un colegio céntrico sigue en la casa, pero le sigue llegando una fracción de la pensión.

Otra que se le iba la voz, pero no pudieron haberle dado un micrófono inalámbrico para que siguiera dando clases o una actividad que no tuviera que forzar la voz. Ahí está en la casa haciendo nada, atendiendo a que se ponía ronca. El sistema tiene esas corruptelas.

Yo sí creo que no podemos hacer un acto injusto con este funcionario porque está mal, él falta cuando quiere y no se da cuenta de las consecuencias, no podemos castigarlo dos veces, primero por su padecimiento no hay duda, no lo ha demostrado jurídicamente pero de que hay un problema de fondo lo hay, cómo puede ser que falte una y otra vez y que no justifique, algo pasa.

La pregunta concreta es, esa figura de incapacidad permanente y beneficio de lo que él ha tenido como pensionado, sus años que ha cotizado, mas en esos casos que la Caja también le da una manita a que esté incapacitado permanentemente, aunque estrujado puede vivir.

Yo de verdad me siento mal echándolo a la calle, jurídicamente no hay nada que hacer, pero como en los casos anecdóticos que cito no se despidió al funcionario sin responsabilidad patronal que estaba ampliamente justificada, se doró la píldora.

Se quitó el problema de encima pero no se dejó en una situación de perjuicio como es no tener un salario mensual, cuando uno no tiene plata realmente es una situación de angustia real, y esa angustia real lo va a poner peor.

Pregunta concreta a don Celín ¿cómo están legislados los casos de incapacidad permanente y en qué consisten también los beneficios que la seguridad social le da a una persona en esa condición? No es cuestión de echarlo o de darle un mes porque va a seguir igual. Don Celín si usted nos ayuda con eso yo me sentiría muy satisfecho.

CELIN ARCE: Primera pregunta, ¿puede darse una incapacidad permanente en la UNED? Sí se puede dar, solo un caso se ha dado en toda la historia de la UNED pero sí procede desde el punto de vista legal.

Ahora, desde el punto de vista médico cuál es el procedimiento. No es tan fácil, tiene que ir a la CCSS empieza todo el procedimiento, empieza el médico general, este mas o menos lo valora, lo manda luego al especialista, luego el especialista dirá si se justifica una incapacidad total permanente o transitoria, un periodo de dos años o algo así, hoy día tiene que ir a una comisión médica de especialistas de la Caja de Seguro Social, precisamente para evitar ese montón de abusos que se han dado en el pasado.

En el Ministerio de Educación Pública el caso más famoso era el de tía florita, ella era educadora, se incapacitó en forma total permanente y vea donde terminó, dirigiendo un programa en televisión y ella se incapacitó precisamente por problemas de la voz.

Ya todo está sujeto a esos controles y determinará si objetivamente se justifica la incapacidad total permanente, que para que sea una incapacidad total más o menos el criterio es que tiene que perder más o menos el 80% de la capacidad funcional de la personal, no es así que yo lo diga y me declare medio loco, no, vamos a ver qué tan loco está loco. Todo eso se determinará técnicamente.

Él nunca se ha sometido a eso ni a ese procedimiento, es hasta ahora y lo digo respetuosamente, que él está metiendo esta información, no hay absolutamente ninguna prueba contundente en ese sentido.

GRETHEL RIVERA: Don Celín, ¿esta apelación tenemos que resolverla hoy?

CELIN ARCE: No se cuanto tiempo habrá pasado, creo que está aproximándose el mes.

MARLENE VIQUEZ: Don Celín la duda que tengo es que dentro de la exposición que hace don Alfonso, la cual me pareció bien, en particular donde hace toda la transcripción de la normativa, de alguna manera se rescata en la propuesta de

don Alfonso el que la sanción tiene que ser paulatina, gradual y creo que él lo hace bastante bien.

Me parece que ese es el único argumento que nosotros podríamos tener en este momento, de que al haberse dado una sanción, la última por siete días, lo que procedería es la máxima sanción del mes, que es lo que indicaríamos.

Sin tener que expresar todo el resto, obviamente, tiene que tomarse un acuerdo por separado, aparte, dirigido a la administración, en relación al tratamiento que debe seguir esta persona, es una simple recomendación o sugerencia.

Escuchándolo a usted don Celín, y escuchando a don Alfonso, jurídicamente el asunto obviamente si se actúa drásticamente, sería el despido, pero hay una filosofía a lo interior de la normativa institucional, donde de alguna manera esas sanciones tienen que ser paulatinas, graduales de tal manera que permita que el Consejo acepte la apelación bajo el entendido de que se revise la sanción. Es solicitarle a la administración la sanción de un mes sin goce de salario.

CELIN ARCE: O darle la razón legal para que la administración tenga que revisarla. La administración dijo: -mi decisión es despedirlo, y mi decisión está conforme a la ley-. A la administración usted no le está dando ningún argumento legal.

La pregunta es si tiene que agotarse toda esa escalerilla de sanciones necesariamente, en todos los regímenes de sanciones en todo lado, amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión sin goce de salario por una semana, suspensión sin goce de salario hasta un mes, normalmente que es la máxima y luego el despido como última sanción.

Surge la pregunta, esa duda es muy común, ¿debe agotarse primero todas las sanciones en ese orden progresivo? La respuesta es no. Puede haber un funcionario que toda la vida en 30 años haya tenido una carrera impecable y el único error grave que cometió en 30 años fue un error importante que ameritaba el despido. Sin haber tenido nunca ni siquiera una amonestación.

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero en sus cinco sentidos, el problema es que aquí hay dos elementos que están afectando.

CELIN ARCE: Eso es función del abogado, función de él a quien busca, si está defendido o no, si está bien representado o no, si el sindicato lo ha representado bien o no.

Pruebas contundentes no hay, eso es evidente. Los invito a que lean el expediente administrativo, que vean todo lo actuado por la administración. Repito, él no está siendo despedido porque sea alcohólico ni porque tenga otros padecimientos, faltó tales días y no los justificó.

ILSE GUTIERREZ: Ya quedó claro que en realidad es por ausencias que se está despidiendo, en eso estamos claros porque lo aclara don Alfonso en la propuesta, que no es por ser alcohólico, si no que es fundamentado desde otra perspectiva.

Ahora, si nosotros como Consejo Universitario, usted lo acaba de decir, la administración dijo que es causal de despido. Pero ahora si, como asesoramiento legal, si este Consejo Universitario quiere no aceptar la apelación, cuál sería la vía legal por la cual esta persona se le podría dictaminar para que pudiera continuar acá y dar otro procedimiento, que él empezara desde otra perspectiva.

La administración en este momento dice, por ausencias lo estamos despidiendo. El Consejo Universitario dice no, vamos a verlo desde otra perspectiva y vamos a alargar el proceso.

¿Cuál sería la base legal por la cual este Consejo Universitario podría fundamentarse?

CELIN ARCE: Ustedes lo que tienen que resolver es si lo que él alega en la apelación es cierto o no, según el expediente. Así de sencillo.

ILSE GUTIERREZ: La única manera es encontrar una debilidad en el expediente, un vicio jurídico sustancial que pueda abrirle una oportunidad legal para alargar el proceso.

ALFONSO SALAZAR: Escuchando a don Celín que nos ha dicho lo mismo en varias ocasiones, es correcto, la apelación la presenta en función de un problema de salud con argumentos actuales y con argumentos que no estaban establecidos en ningún momento en su expediente médico durante los días y las veces en el año anterior, según la información que recibimos de su jefatura, que justificara las ausencias que tuvo.

El artículo 117 sobre sanciones por ausencias injustificadas le dan la razón a la administración; es decir ahí no podemos hacer nada, porque dice que una ausencia injustificada más de tres días consecutivas tendrá lugar al despido sin responsabilidad laboral según el artículo 81 del Código de Trabajo, eso dice en el Estatuto de Personal en el artículo 117, hasta ahí, desde el punto de vista del manejo del expediente, el procedimiento está correcto.

Ahora, él presenta una apelación para que no se le despida, basado en un problema de salud. Leyendo el acuerdo que toma el Consejo de Rectoría, se basa en un dictamen de la Oficina Jurídica, de la Licda. Baquero, *“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución...por medio de la cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal del servidor Felipe Chaves Chacón.*

Aduce el recurrente en su recurso que el dictamen médico aportado de fecha 14 de febrero del 2013 expedido por el Dr. Arturo Bertheau no fue valorado de

manera adecuada ya que no padece de alcoholismo y que esta no es la causa de su ausentismo, sino que “MI PROBLEMA DE SALUD NO RADICA EN EL ALCOHOLISMO, SINO EN UN TRASTORNO BIPOLAR”.

A pesar de ese alegato, es criterio de esta Oficina, que no se aportó prueba médica idónea que demuestre que el ausentismo del recurrente haya obedecido a algún padecimiento médico.

El dictamen médico expedido el 14 de febrero pasado es posterior a las faltas de ausentismo imputadas, además que se limita a indicar que el paciente se presentó para valoración y tratamiento.

En cuanto el eventual problema de alcoholismo que pueda padecer el recurrente la UNED le brindó oportunidades suficientes para atender clínicamente el mismo, con lo que se ha respetado...”

Quiero hacer la siguiente observación, eso es lo que me dio pie a trabajar mi propuesta. Aunque la causa del despido esté basada en una norma sobre ausencias injustificadas, el tema de la salud es un tema incorporado dentro del proceso de discusión que se genera.

En otras palabras, se señala que el funcionario no aportó elementos de juicio suficientes para que su salud fuera una de las causas de sus ausencias en el pasado y tal y como lo señala don Celín, hasta ahora presenta una serie de pruebas adicionales.

Sin embargo, aquí nosotros hemos recibido como Consejo Universitario informes de su estado de salud, informes sobre su expediente médico, informes sobre la forma en que el funcionario ha tratado su condición y por algo sentimos, al menos yo siento como miembro del Consejo Universitario, que sus ausencias tuvieron una razón de ser, fundamentada en un problema de salud que él nunca probó o que nunca se interesó en probar.

Entonces, acoger o no la apelación no se puede acoger por los factores de salud que él presenta actualmente porque estaríamos cometiendo un error garrafal. Tiene que acogerse por un acto de humanidad, por eso yo lo menciono ahí, se acoge la apelación y yo lo considero de manera parcial, porque solo se acoge para que no haya despido no se acoge para que no se sancione, eso es básicamente.

Lo que él pide al final de su apelación es simplemente que se rechace su condición de despido y ahí queda, entonces sería muy bonito, si este Consejo acoge esa apelación como él lo está planteando, entonces ya no tenemos mucho más que decir, estaríamos dejando que siga en lo mismo, porque esa es la verdad. Es más, nos informaron de otro proceso porque ya se ausentó en días pasados tres días.

Yo lo que pensé es que si nosotros vamos a aceptar la apelación de forma parcial y por carácter humanitario con una base humanitaria de ofrecerle una última oportunidad, primero para que en razón de que se ha venido determinando desde el 2005 que tiene un problema de alcoholismo que inclusive no le presta la atención adecuada, nosotros podemos decirle -somos su autoridad superior-, le podemos decir a él que es su obligación, podemos recordársela o podemos señalarla, podemos decirle preste atención a su problema y su problema es el que le causa las ausencias, no es otra cosa.

Llámelo como lo llame, alcoholismo, problemas psicológicos, problema bipolar, como sea, eso es lo que le está causando las ausencias y podemos decirle -responsabilícese ante la institución-, es un compromiso que el Consejo Universitario le pide para aceptar la apelación, en el caso de que él no lo haga, también le estamos diciendo a la administración, si él no acoge lo que el Consejo le está planteando, se va a la suspensión, regresa y se sigue ausentando cuando quiere, no lo justifica y esas cosas, perdonen pero ya este Consejo no tiene nada más que decir.

A partir de ese momento, si su superior inicia todo un proceso para el despido y es aprobado por el Consejo de Rectoría y está todo dentro de la normalidad que vendría a la Oficina Jurídica a declararlo como lo ha declarado ahora, este Consejo no tiene nada que decir, le dio la última oportunidad.

Lo que he planteado es basado en eso, no en que haya un elemento jurídico en el proceso que esté equivocado, lo cual él ni si quiera plantea, si no en una condición humanitaria por cuanto todavía existe en la normativa una sanción que él puede recibir previa al despido aunque no sea necesariamente el planteamiento que nos señala don Celín.

Este despido no es por una falta muy grave, una sola vez y de manera inmediata como sucede en los casos en que alguien tenga el expediente completamente limpio y que cometa una falta muy grave y sea despido, no, es un asunto paulatino, ha venido ausentándose reiteradamente a lo largo del tiempo y por lo tanto ha recibido sanciones, pero no ha recibido dentro de su proceso una sanción, la mayor sanción que un funcionario pueda recibir previa al despido que es la suspensión de un mes.

Eso es lo que yo estoy viendo, cambiaría el acuerdo 1 para aceptar la apelación de forma parcial exclusivamente para sustituir el despido por una suspensión de un mes y solicitarle a la administración que la aplique, porque es la administración la que tiene que aplicarla.

También decirle a la administración, porque ese es un elemento que aquí se ha discutido, que tiene el respaldo del Consejo Universitario aunque así no se lo digamos, para iniciar cualquier proceso administrativo en caso de que haya una reiteración de las faltas que se están sancionando, la misma falta que son las ausencias injustificadas.

Es decir, no queremos ser cómplices de una situación interna de la universidad en la que se tenga que trasladar a la persona a otro lugar donde nadie la quiere. No, ella debe continuar y debe responsabilizarse con sus funciones, incluyendo la presencia en la institución e incluyendo las justificaciones por este motivo de salud o cualquier otro, ese es el objetivo de esta propuesta.

No la he redactado completamente como me hubiera gustado porque las ideas las saqué después de haber hecho el análisis. Yo sí creo que el Consejo puede actuar así, acoger parcialmente el recurso de apelación, única y exclusivamente para sustituir la pena o la sanción que se le está implicando, no por motivos de salud, si no por un factor humanitario conociendo que hay un motivo de salud detrás de toda esta situación.

Ese motivo de salud se conoce porque hay un expediente de salud desde el 2005, eso es sin desconocer el expediente administrativo el cual es una relación laboral y cumplimientos entre la institución y el funcionario pero hay un expediente de salud también en el cual establece una condición de salud fundamentalmente en el problema de alcohol.

Eso es lo que yo he tratado de dar en este planteamiento, me parece que es la salida más apropiada para dar una última oportunidad, si nosotros nos apegamos exclusivamente a la parte jurídica no tenemos ninguna razón para aceptar la apelación, porque no se habla de alcoholismo si no que él es el que incorpora las razones, no aporta qué sucedió en ese momento si no hasta el presente lo cual sin embargo incorpora un elemento que este Consejo ha tenido que escuchar de la unidad de salud, y no solamente este Consejo, este Consejo fue informado aquí por el señor Rector que aún la directora de la Unidad de Salud fue atendida por el Consejo de Rectoría en este caso.

Eso quiere decir que detrás de todas esas ausencias injustificadas hay un problema de salud que es lo que el Consejo Universitario quiere resaltar para dar una última oportunidad.

MAINOR HERRERA: Pareciera que esa propuesta es la más viable, todos podríamos estar más de acuerdo. Yo tengo dos observaciones.

Una es con respecto a si nosotros podemos acoger parcialmente una apelación, esa es una consulta a don Celín, porque sabemos que esto podría trascender incluso fuera de la institución.

Lo segundo es que en caso de acogerse la propuesta, como dice don Alfonso, si habría que anotar como tercer o cuarto acuerdo solicitarle a la administración dejar sin efecto cualquier procedimiento administrativo en un rango de tiempo porque ya sabemos que hay otro procedimiento administrativo que viene de camino.

Le estamos dando la oportunidad, pero dentro un mes vamos a estar conociendo el otro procedimiento administrativo y pudiera ser que se disponga de la prueba, entonces pudiéramos estar resolviendo exactamente lo mismo dentro de un mes.

La idea es darle un periodo al funcionario para que pueda incorporarse a un proceso de rehabilitación y corregir su problema pero habría que especificarlo como la segunda instrucción a la administración o segunda solicitud, cual es dejar sin efecto cualquier procedimiento administrativo por un periodo determinado.

Pero antes me gustaría saber de don Celín como está lo de acoger parcialmente una apelación.

CELIN ARCE: Una apelación se puede acoger parcialmente o en forma total, si es parcial es porque una parte de los alegatos o pretensiones se está acogiendo y la otra no, aquí tendría que definir porqué se está acogiendo parcialmente, aunque no veo esa diferencia.

La sugerencia suya del segundo acuerdo no lo recomiendo, ahí le está diciendo la administración no actúe, no cumpla con sus obligaciones y atribuciones, no abra un procedimiento administrativo. En tres meses no abran un procedimiento administrativo, ahí le están diciendo a él haga lo que quiera en tres meses que la administración tiene prohibido abrir un expediente administrativo, el Consejo no le puede quitar esa potestad a la administración.

ALFONSO SALAZAR: Los considerandos son: la resolución del Consejo de Rectoría, el recurso de apelación de don Felipe Chavez indicando tal vez la frase en donde él expone los motivos de salud, el artículo 34 del Estatuto de Personal que dice deberes de los funcionarios someterse a programas de tratamiento de rehabilitación del alcoholismo y otros farmacodependientes que define el servicio médico y la UNED en caso de que lo requiera, el párrafo primero del Artículo 108: "Responsabilidad Disciplinaria del Funcionario" del Estatuto de Personal, establece: Los funcionarios que incumplan de forma leve, grave o muy grave con los deberes, obligaciones y prohibiciones previstos en este Estatuto o Reglamentos Conexos y; en general con los derivados de su relación de servicio, serán sujetos de corrección mediante las sanciones disciplinarias previstas en este Estatuto.

Artículo 109 "De las Sanciones Disciplinarias" del Estatuto de Personal, indica: Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias: Amonestación verbal...Amonestación escrita...Suspensión hasta por un mes... Destitución o Despido sin responsabilidad patronal.

El Artículo 110, inciso c): "La Jurisdicción Disciplinaria...Suspensión hasta por un mes: por el Consejo de Rectoría en todos los casos...". El Artículo 117: "Sanciones por ausencias injustificadas".

El servicio médico de la UNED ha señalado que el funcionario tiene expediente médico desde el 2005 por alcoholismo y por indicios de una patología psicológica. Asimismo, el funcionario no ha cumplido con las recomendaciones médicas del caso, incluyendo la falta de aceptación del alcoholismo que padece.

Es importante que se valore la posibilidad de que el funcionario reciba una última oportunidad laboral, pero que se reintegre a sus labores bajo el entendido de que ha de cumplir con la normativa correspondiente y que debe buscar el apoyo médico que necesita.

SE ACUERDA:

1. Rechazar la apelación presentada por Sr. Felipe Chaves Chacón por los motivos que él sustenta.
2. Solicitar a la administración revocar la sanción de despido sin responsabilidad patronal, por la sanción de suspensión sin goce de salario por un mes.
3. Indicar al señor Felipe Chaves Chacón:
 - a) Aceptar su condición de sufrir un problema de alcoholismo.
 - b) Debe responder de manera íntegra y sin abandono al tratamiento médico establecido por el Servicio Médico de la UNED para su caso.
 - c) Cumplir sus funciones laborales como le son indicadas por su superior y las normas institucionales.
 - d) Debe justificar siempre sus ausencias de manera oportuna.

ORLANDO MORALES: Lo que veo es que cuidado nosotros nos metemos en el pleito; o sea, tal vez recomendar que busque ayuda psicológica o psiquiátrica, o instar al funcionario.

ALFONSO SALAZAR: Solicitar a la administración revocar la sanción de despido sin responsabilidad patronal, por la sanción de suspensión sin goce de salario por un mes.

Podríamos cambiarlo por la palabra conmutar, "...conmutar la sanción de despido sin responsabilidad patronal, por la sanción de suspensión sin goce de salario por un mes".

Voy a leer el acuerdo y le voy a pedir a doña Ana Myriam que me ayude a llenar los vacíos que quedan en los considerandos porque yo sé cuáles son, pero el acuerdo sería, el primero: rechazar el recurso de apelación presentado por Sr. Felipe Chaves Chacón por los motivos que él sustenta. Segundo: solicitar a la administración valorar conmutar la sanción de despido sin responsabilidad

patronal, por la sanción de suspensión sin goce de salario por un mes. Tercero: instar al funcionario Sr. Felipe Chaves, a aceptar su condición de sufrir de alcoholismo.

ORLANDO MORALES: Cuidado porque él no se reconoce como alcohólico, nosotros no podemos hacerlo alcohólico.

CELIN ARCE: No puede quedar en un acuerdo del Consejo Universitario que él es alcohólico.

ALFONSO SALAZAR: Entonces aceptar su condición de salud. Tercero: responder de manera íntegra y sin abandono al tratamiento médico establecido por el servicio de salud de la UNED para su caso. Cuarto: cumplir sus funciones laborales como le son indicadas por su superior y las normas correspondientes.

ORLANDO MORALES: Don Alfonso el cuarto no porque nosotros no podemos decirle a un funcionario como se comporte. Quedó en algún punto después de lo cual el CONRE decidirá en definitiva, cuidado no está porque al CONRE no podemos desautorizarlo y decirle que estamos tirándole un salvavidas pero ustedes van a resolver pasada esa etapa en definitiva, la resolución es el despido.

ALFONSO SALAZAR: Solicitar a la administración valorar conmutar la sanción de despido sin responsabilidad patronal, por la sanción de suspensión sin goce de salario por un mes. ¿De aquí qué es lo que usted dice?

ORLANDO MORALES: Cuando se habla de tratamiento médico, después de lo cual que sea un mes, en el cual el CONRE decidirá en definitiva.

ALFONSO SALAZAR: Aquí está, responder de manera íntegra y sin abandono al tratamiento médico para su caso y cumplir sus funciones laborales como lo es indicado por su superior y las normas correspondientes.

Lo que haga el CONRE después, si se inicia un nuevo proceso, ya eso si está legal nosotros no podemos intervenir en eso, pero no le vamos a decir eso al CONRE porque eso es responsabilidad de ellos.

ORLANDO MORALES: Procedemos con la votación. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-098 del 15 de mayo del 2013 (REF. CU-291-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013, del 18 de enero del 2013, por medio de la cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

CONSIDERANDO:

1. La resolución No. 006-2013 de la Rectoría, del 18 de enero del 2013, en el que se ordena el despido del servidor Felipe Chaves Chacón, funcionario de la Oficina de Contabilidad.
2. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el servidor, Felipe Chaves Chacón, el 15 de febrero del 2013, ante el Consejo de Rectoría.
3. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1761-2013, Artículo I, inciso 2), celebrada el 4 de marzo del 2013 (CR.2013.147), en el que se declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Chaves, y eleva ante el Consejo Universitario el recurso de apelación, para el agotamiento de la vía administrativa.
4. El dictamen O.J.2013-098 de la Oficina Jurídica, en el que recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación planteado por el Sr. Chaves.
5. El Artículo 34 del Estatuto de Personal: DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS: Inciso o), indica lo siguiente:

“Someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y otros farmacodependientes, que defina el Servicio Médico de la UNED en caso de que lo requiera”.
6. El párrafo primero del Artículo 108: “Responsabilidad Disciplinaria del Funcionario” del Estatuto de Personal, establece:

Los funcionarios que incumplan de forma leve, grave o muy grave con los deberes, obligaciones y prohibiciones previstos en este Estatuto o Reglamentos Conexos y; en general con los derivados de su relación de servicio, serán sujetos de corrección mediante las sanciones disciplinarias previstas en este Estatuto.
7. El Artículo 109 “De las Sanciones Disciplinarias” del Estatuto de Personal, indica:

Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Amonestación verbal, Se entiende por amonestación verbal aquel llamado de atención o advertencia que el superior jerárquico hará a su colaborador para un mejor desempeño de sus funciones.**
- b) Amonestación escrita, cuando se incurre en la comisión de una falta leve.**
- c) Suspensión hasta por un mes, cuando se incurre en la comisión de una falta grave.**
- d) Destitución o Despido sin responsabilidad patronal, conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico, cuando ocurra la comisión de una falta muy grave.**

8. El Artículo 110, inciso c): “La Jurisdicción Disciplinaria se ejercerá de la siguiente manera” del Estatuto de Personal, establece:

- c) Suspensión hasta por un mes: por el Consejo de Rectoría en todos los casos, para el personal de la auditoría se deberá contar con el aval del auditor. Cuando se trate de uno de los miembros del CONRE o del Auditor, dicha sanción será impuesta por el Consejo Universitario.**

9. El Artículo 117: “Sanciones por ausencias injustificadas”, del Estatuto de Personal, establece:

Las ausencias injustificadas al trabajo, proporcionales a la jornada laboral y computada dentro de un mes calendario, serán sancionadas de la siguiente forma:

- a) Por ausentarse un día completo, amonestación escrita.**
- b) Por la ausencia de dos o más días consecutivos o dos días alternos en un mismo mes calendario, suspensión sin goce de salario hasta por 8 días naturales.**
- c) Por la reincidencia en un año de las ausencias injustificadas debidamente sancionadas en el inciso b), se aplicará una suspensión sin goce de salario hasta por un mes.**
- d) La ausencia injustificada de más de tres días consecutivos dará lugar al despido sin responsabilidad patronal según el artículo 81 del Código de Trabajo.**

10. El Servicio Médico de la UNED ha señalado que el funcionario tiene expediente médico desde el 2005 por alcoholismo y por indicios de una patología psicológica. Asimismo, el funcionario no ha cumplido de manera adecuada con las recomendaciones médicas del caso, incluyendo la falta de aceptación del problema de salud que padece.

11. **Es importante que se valore la posibilidad de que el funcionario reciba una última oportunidad laboral, pero el reintegro a sus labores quedaría bajo el entendido de que ha de cumplir con la normativa correspondiente y que debe buscar el apoyo médico correspondiente para no ausentarse más de sus responsabilidades laborales.**

SE ACUERDA:

1. **Rechazar el recurso de apelación presentado por Sr. Felipe Chaves Chacón por no haberse demostrado que su ausentismo estuviese justificado legalmente y lo actuado por la administración está conforme a derecho.**
2. **Solicitar a la administración valorar conmutar la sanción de despido sin responsabilidad patronal, por la sanción de suspensión sin goce de salario por un mes.**
3. **En caso de ser acogido lo señalado en el punto 2 de este acuerdo, se insta al funcionario Felipe Chaves Chacón a:**
 - a) **Aceptar su condición de salud.**
 - b) **Responder de manera íntegra y sin abandono al tratamiento médico para su caso establecido por el Servicio Médico de la UNED.**
 - c) **Cumplir sus funciones laborales como le son indicadas por su superior y las normas correspondientes.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS

KATYA CALDERON HERRERA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/ EF / LP / NA **